



INSTITUTO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS DE BUENOS AIRES

EL FRENTE ESTE.

Rivadavia y la Guerra contra el Brasil de 1827.

Grl. Div. (R) Evergisto de Vergara

Agosto de 2006

La historia demuestra que la costumbre de fortalecer o debilitar los ejércitos conforme a las necesidades demagógicas o populistas, siempre ha resultado en un conflicto de mayor proporción y efectos, que los gastos que se pretendían evitar.

Esto ha ocurrido en el mundo y también en la Argentina. Pero en nuestro país, todo se ha visto agravado por el inefable optimismo con que los argentinos miramos el futuro, desde nuestro nacimiento como Nación. De allí el conocido refrán que se cree con sinceridad de que “*Dios es argentino*”.

El mundo nos da ejemplos de lo equivocado de este pensamiento, donde la raíz del error es pensar que las guerras existen porque existen los militares, cuando la realidad es a la inversa.

O bien que los ejércitos existen porque existen los conflictos, cuando la realidad es que siendo la seguridad una función del Estado indelegable y que no se puede privatizar, los Ejércitos existen porque existen los Estados. Ellos llenan esta función de seguridad y en tal sentido sostienen su estructura [del Estado], así como también lo sostienen el cumplimiento de las otras tres funciones indelegables, para lo que existe ese Estado: salud, educación y justicia. Porque si un Estado no puede proporcionar salud, educación, justicia y seguridad, no tiene razón para existir.

En beneficio de la brevedad, dejemos de lado los ejemplos del mundo, que son muchos, y concentrémonos en la Argentina. Cuando todavía éramos Provincias Unidas, ocurrió en el Virreinato la primera reforma militar, dos años después de la Reconquista de Buenos Aires.

Los efectivos formados para repeler las invasiones inglesas eran difíciles de mantener y el Virrey Cisneros los disminuyó a la mitad mediante la Ordenanza del “*Excmo Sr. Virrey, etc. a las tropas voluntarias de Buenos Ayres*”, del 11 de

Septiembre de 1809¹. Así se redujeron los efectivos de 7179 hombres, a 3440 hombres.
² Tal reducción obedecía a que los “*enormes gastos a que las pasadas ocurrencias precisaron, han agotado [...] los fondos del real Erario*”. El “*oficial reformador*” [aquí aparece por primera vez esta palabra], era el Teniente General Pascual Ruiz Huidobro, con el que colaboraba el Sargento Mayor de la Plaza.

Una idea de la que debe de haberse arrepentido ocho meses después, en Mayo de 1810, puesto que fueron esos, los Cuerpos Militares de Buenos Aires, esta vez integrados en su mayoría por criollos, los que le negaron apoyo al Virrey para mantenerse en el poder, dando origen a la célebre frase “*...Si el pueblo no me quiere y el Ejército me abandona, hagan ustedes lo que quieran*”.

Cuando nace el primer gobierno patrio, una de las primeras medidas que toma la Primera Junta de Gobierno es la de remontar nuevamente al Ejército, en la conocida “*Proclama a los Cuerpos Militares*” del 29 de Mayo. Allí se establece que “*los batallones existentes se elevarán a regimientos, con la fuerza efectiva de mil ciento dieciséis plazas*”, sin contar los arreglos que la Junta haría para la caballería (el Escuadrón de Húsares del Rey) y la Artillería Volante (Los Artilleros de la Unión).

Desde que se “*reformó*” el Ejército hasta que se lo tuvo que remontar nuevamente para sostener la estructura del incipiente nuevo Estado, habían transcurrido solo 9 meses.

El comienzo de las guerras civiles argentinas.

A partir de 1810, comienza una guerra civil entre los partidarios de la autoridad de la Junta de Cádiz (los *realistas*) y los supuestos partidarios de la autoridad del Rey Fernando VII (los “*patriotas*”). Pero además, los patriotas se dividen ideológicamente en conservadores (los que pretendían una transición paulatina y eran afectos a la religión católica) y los liberales (llamados también republicanos, que pretendían un cambio más drástico y violento y eran anticlericales, por identificar al clero con la Corona de España).

Y fue una gran guerra civil, porque en Ibero América -para la época de las Guerras por la Independencia- había menos de 50.000 soldados españoles, de los cuales 20.000 nunca salieron de Cuba. Luego, en el proceso de las guerras por la independencia, nunca participaron más de 30.000 españoles. Por ejemplo, en Ayacucho, la última de las batallas por la independencia, menos del 20% de las tropas eran españoles, el resto eran nativos. Los nativos de Ibero América que murieron durante estas guerras fueron aproximadamente 35.000. Fueron verdaderas guerras civiles, y por lo tanto, dejaron mucho más destrucción y rencores.

El problema del estudio de la Historia Argentina es que los hechos son enseñados sucesivamente y no simultáneamente, como en realidad ocurrieron. El panorama que se presenta al estudiar los hechos sucesivamente, hace perder la

¹ Mallié Augusto, *La Revolución de Mayo a través de los impresos de la época*, Primera Serie 1809-1815, Tomo I, Editado por la Comisión Nacional Ejecutiva del 150 Aniversario de la Revolución de Mayo, páginas 173-176.

² Schiuma Carlos Alberto, *El Ejército Argentino en la Revolución de Mayo*, Editorial Huemul, Edición 1976, páginas 49 y 50.

comprensión global. Por ejemplo, la Revolución de Mayo trabajó sobre tres frentes simultáneos entre 1810 y 1820:

- el frente Este de la Banda Oriental,
- el frente Norte del Alto Perú y
- el frente Oeste de Cuyo.

Estos tres frentes, en 1820 pasaron a ser cuatro, con el frente Sur, que era la frontera con el indio.

En esta simultaneidad de escenarios tuvieron que tomarse las decisiones políticas de Buenos Aires y estas decisiones pueden no comprenderse, si no se presta atención a que ocurrían al mismo tiempo y cómo se influenciaban las unas con las otras.

Este artículo se va a concentrar en el frente Este, el de la Banda Oriental, porque es el menos estudiado.

Merece una atención especial, porque las circunstancias llevaron a las Provincias Unidas a su primera guerra exterior: la Guerra contra el Imperio del Brasil, lo que la historia argentina cita como una victoria de las fuerzas militares de las Provincias Unidas, luego del triunfo naval de Juncal y la batalla terrestre de Ituzaingó.

Pero si el estado final de cosas a lograr por parte de las Provincias Unidas al finalizar la campaña era la incorporación de la Banda Oriental, según el deseo del Congreso de la Florida, es claro que tal objetivo no se cumplió y la Banda Oriental se transformó en una nación independiente. Y este panorama no es coherente con el supuesto triunfo militar del que habla la historia difundida.

La causa de los historiadores revisionistas folklóricos, no va mas allá de echarle la culpa a Manuel J. García y a los ingleses. Puede ser que tengan algo de culpa ambos, pero este artículo sostiene que los principales culpables fuimos nosotros mismos, más que nada o nadie.

La competencia de dos proyectos de Estado.

Lo más difícil, al analizar hechos históricos, reside que no es fácil ubicarse en el contexto de la época en que sucedieron esos hechos. Para comenzar, veamos el mapa de las Provincias Unidas, a la llegada del Teniente Coronel San Martín.



Mapa de las Provincias Unidas a la llegada del teniente Coronel San Martín, en 1812.

Es importante saber que existía una rivalidad entre dos ciudades: Montevideo y Buenos Aires. Buenos Aires, la capital del Virreinato; Montevideo, el puerto de aguas profundas, en territorio asolado a fines del S XVIII por los portugueses, producto de interpretaciones diversas del Tratado de Tordesillas. Buenos Aires, la vencedora del naciente imperio inglés en 1806 y 1807. Aquí, el 25 de Mayo de 1810, se desconoce la autoridad del Virrey y se constituye el Primer Gobierno patrio.

En el frente este, la Banda Oriental no tardó en sumarse a la Revolución de Mayo con el *Grito de Asencio*, del 27 de febrero de 1811.

Rápidamente se ocuparon varias poblaciones y el caudillo José Gervasio Artigas se sumó a la revolución y lanzó una exitosa revuelta en contra de España, venciendo a los *realistas* en la batalla de Las Piedras, el 18 de mayo de 1811, sitiando pocos días después, junto con las tropas de Buenos Aires la ciudad de Montevideo, último reducto de la colonia española en la Banda Oriental.

Los portugueses concurren a ayudar a los españoles en Montevideo, pero el gobierno de Buenos Aires estaba concentrado en el frente Norte y por tanto, el Primer Triunvirato pactó la retirada de las tropas revolucionarias de la Banda Oriental, para que los portugueses hicieran otro tanto. Artigas acató el pacto, en severa disconformidad con Buenos Aires, retirando el sitio de Montevideo.



A partir del 26 de febrero de 1813 se reanuda el sitio a Montevideo, que cae finalmente el 23 de mayo de 1814. Luego de 1814, se incrementan los enfrentamientos entre Artigas y el gobierno de Buenos Aires, con combates contra las columnas del General Alvear y el Coronel Dorrego. En Enero de 1815, Dorrego se retira del territorio de la Banda Oriental y de esa manera Artigas libera Montevideo del control de los unitarios instalados en Buenos Aires.

Existían dos proyectos de Estado basados en los puertos: uno, el de Buenos Aires y otro, el de Montevideo. El caudillo oriental Artigas estaba indignado con la indiferencia de los unitarios y Rivadavia hacia la Banda Oriental.

En 1814, organizó la *Liga de los Pueblos Libres*, de la que fue declarado *Protector*. En 1815 reúne en Arroyo de la China (actual Concepción del Uruguay) el *Protocongreso de la Independencia*. En este Congreso, las provincias de la Banda Oriental, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Misiones y Santa Fe (en esa época Santa Fe abarcaba parte de la actual provincia de Córdoba) se declaran independientes de España y de toda otra potencia extranjera al tiempo que se invita a las demás Provincias Unidas del Río de la Plata a sumarse dentro de un sistema federal. Buenos Aires era dejada de lado.

Pero luego de librarse de los unitarios de Buenos Aires, en 1816 Artigas se enfrentó con la invasión de la Banda Oriental por los portugueses, que tras una larga y enconada lucha contra los invasores muy superiores en número, concluye catastróficamente en la batalla de Tacuarembó (1820) En tanto, sus aliados integrantes de la Liga Federal, Francisco Ramírez, gobernador de Entre Ríos y Estanislao López, gobernador de Santa Fe, consiguieron llevar a cabo una lucha victoriosa contra los unitarios de Buenos Aires, a los que vencieron en la batalla de Cepeda, en 1820. Pero la esperanza duró poco, porque ambos caudillos, al saber del casi



aniquilamiento de las tropas federales al este del río Uruguay por parte de los lusobrasileños, en Tacuarembó, se rebelaron contra él.

En 1821, el Coronel oriental Fructuoso Rivera, en su calidad de diputado por Extramuros, firmó el acta de su incorporación de la *Provincia Cisplatina al Reino Unido de Portugal*. Así, la *Provincia Cisplatina* pasó a manos portuguesas hasta 1822 y luego del 17 de Octubre se incorpora al Imperio del Brasil, con la complacencia de Buenos Aires. Su bandera era la que se muestra a la izquierda.

Para Buenos Aires todo parecía políticamente correcto. Desaparecido Artigas, nadie más disputaba el proyecto hegemónico de Buenos Aires. Siempre era preferible que la Banda Oriental estuviese ocupada por los luso-brasileños, antes que estuviese en manos de Artigas. Después habría tiempo de ocuparse de eso.

Tras la derrota de Tacuarembó, José Gervasio Artigas pasó a Entre Ríos, donde Francisco Ramírez rechazó su proyecto y con la instigación de los portugueses y los agentes unitarios, entró en abierto conflicto. Ramírez derrotó a las tropas de Artigas en Las Tunas. Sin recursos y sin hombres aptos para la lucha, Artigas se retiró al Paraguay en setiembre de 1820 y desapareció de la vida política de la región, falleciendo en 1850. Nótese que Artigas se refugia donde se encontraba el otro centro de poder opuesto a Buenos Aires, cuya disputa dio lugar a la Guerra de la Triple Alianza, de 1865-1869. Al término de ella, se definieron las fronteras geográficas de los estados actuales.

Quien no entienda la existencia de los dos proyectos de estado existentes en 1820, no entenderá el por qué el *Acta original de la Declaración de la Independencia* fue robada a su portador, un joven de 21 años de edad, el teniente Cayetano Grimau y Gálvez, del Regimiento 8, porteño, que la llevaba desde Tucumán a Buenos Aires, a mediados de 1817. A la altura de Córdoba, una patrulla “*artiguista*” al mando de José García, apodado “*el inglés*”, se la sustrajo y el original permanece desaparecido hasta hoy. Vale aclarar también que al Congreso de Tucumán no asistieron los representantes de la Banda Oriental. El gobernador de Córdoba en ese entonces, era José Javier Díaz, enemigo de Buenos Aires y simpatizante de la *Liga de los Pueblos Libres*.

Buenos Aires, 1810 – 1820

No se va a poner énfasis en las ocurrencias del frente Norte y el frente Oeste, en este período. El lector no debe perder de vista que mientras colapsaba el frente Norte y el General San Martín emprendía el frente Oeste, se alternaban en el gobierno de Buenos Aires diferentes formas de gobierno, unas de predominio conservador y otras de predominio liberal se enfrentaban en revueltas internas: la sublevación de Liniers, la deposición de la Primera Junta, la revolución de las trenzas del Regimiento de Patricios, la sublevación de Álzaga y el primer golpe de estado el 8 de Octubre de 1812, una revolución en la que participan la *Logia Lautaro* y los Granaderos a Caballo del Teniente Coronel San Martín –que había arribado a Buenos Aires el 13 de Marzo de ese año- que derroca al Primer Triunvirato, dando lugar a la creación de un Segundo Triunvirato y exigiendo la convocatoria a una *Asamblea General Constituyente*, conocida en la historia por la *Asamblea del año 13*. La convocatoria a una Asamblea Constituyente es una clara indicación para los defensores de la Junta de Cádiz (los *realistas*, muchos de ellos nativos), para quienes la defensa del Rey Fernando VII era

solo una excusa, ya que la verdadera intención era la independencia de las Provincias Unidas.

Quien no lo entienda así, nunca entenderá el por qué entre las unidades militares *patriotas*, en 1815, aún existía el Regimiento de Granaderos de Fernando VII.

En este contexto, Buenos Aires veía amenazada su supremacía y su proyecto de Estado por la *Liga de los Pueblos Libres* del Protector Artigas. Ya en 1812, Artigas estampaba en una carta suya fechada el 25 de diciembre: “*El pueblo de Buenos Aires es y será siempre nuestro hermano, pero nunca su gobierno actual*”. Por tanto, era una obligación política anular ese proyecto, quitándole el apoyo de los caudillos Estanislao López y Francisco Ramírez. Y para eso, nada mejor que contar con la ayuda de un tercero: Portugal, para terminar de anular la influencia de Artigas.

En 1821 la ex Banda Oriental fue anexada a Brasil por Portugal y unida a Río Grande, con el nombre de *Provincia Cisplatina*, con intenciones de crear luego una *provincia Transplatina* con el territorio argentino. Desde ese entonces y hasta 1828, la *Provincia Cisplatina* perteneció primero a Portugal y a partir de 1822, luego del *Grito de Ypiranga*, al Imperio del Brasil.

El 9 de Julio de 1816, siendo Director Supremo Pueyrredón, el Congreso de Tucumán declara la independencia de las Provincias Unidas, diciendo: “*Declaramos solemnemente a la faz de la tierra que, es voluntad unánime e indudable de estas Provincias romper los violentos vínculos que las ligaban a los Reyes de España, recuperar los derechos que fueron despojadas, e investirse del alto carácter de una Nación libre e independiente del Rey Fernando VII, sus sucesores y Metrópoli*”. A este Congreso concurren los diputados por Tarija, pero no lo hacen los de la Banda Oriental.

Buenos Aires en esos momentos tenía grandes problemas por resolver. *La Constitución Unitaria del año 1819* había sido rechazada por la Liga Federal, que estaba bajo la influencia de Artigas. El Congreso se disolvió. Sobreviene el fatídico *año 20*. Como ya se dijo arriba, el Director Supremo Rondeau fue derrotado por los caudillos López y Ramírez el 1 de Febrero de 1820, en la batalla de Cepeda y luego se firma el Tratado del Pilar, que sienta las bases para la *nacionalidad* y la *federación*. Ramírez y López se vuelven ahora contra Artigas.

Siete días después de Cepeda, el Ejército Auxiliar del Perú que descendía hacia el Sur, convocado por Rondeau para hacer frente a los caudillos, se subleva en Arequito el 8 de Enero de 1820, a instancias del gobernador de Córdoba Grl Juan Bautista Bustos, porque no quiere involucrarse en guerras civiles, pero en especial por rebelarse contra la autoridad de Buenos Aires. El Ejército del Norte se disuelve. Ya no se sabía si había que pelear contra los *realistas*, contra los *caudillos* o contra los *porteños*.

Cae el Directorio y el Cabildo de Buenos Aires asume el mando de la ciudad. Así surge la Provincia de Buenos Aires, como entidad política. Comienza “*la anarquía del año 20*”.

Cuando se extingue el sistema del Directorio, las Provincias Unidas estaban compuestas por 13 provincias: Buenos Aires, Entre Ríos, Corrientes, Santa Fe, Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, La Rioja, Catamarca, Mendoza, San

Juan y San Luis. El resto de lo que después sería la Argentina, eran territorios ocupados por el indio.

El gobierno de la Provincia de Buenos Aires a cargo de las Provincias Unidas.

Para darnos cuenta del estado de anarquía reinante en el año 20 en Buenos Aires, es suficiente con enumerar los gobernadores de Buenos Aires e interinos, hasta la asunción del Brigadier Martín Rodríguez. Ellos fueron: 02 Feb 1820, el Cabildo de Buenos Aires; 17 Feb 1820, Dn. Manuel de Sarratea; 06 Mar 1820, el Cnel. Mayor Dn. Juan Ramón Balcarce; 12 Mar 1820, Dn Juan Manuel de Sarratea; 2 May 1820, Dn. Ildefonso Ramos Mejía; 20 Jun 1820, el Cabildo de Buenos Aires; 23 Jun 1820, el Brigadier Gral. Dn. Miguel Estanislao Soler.

Hacemos un alto en la lista de gobernadores de Buenos Aires, en 1820, para señalar que a los tres últimos se los conoce por haber integrado el gobierno de Buenos Aires simultáneamente, el llamado “*día de los tres gobernadores*”, puesto que el 20 de Junio de 1820 estaban los tres en funciones. Ese día fallece en Buenos Aires el General Belgrano. Por eso se le atribuyen sus últimas palabras: *¡Ay Patria mía!*

Sigue la lista de gobernadores: 28 Jun 1820, el General Carlos Alvear; 01 Jul 1820, el Cnel. Dn. Manuel Dorrego y el 28 Set 1820, el Brigadier Gral. Dn. Martín Rodríguez.

Mientras tanto, entre 1820 y 1824, la Argentina careció de un gobierno nacional, rol que fue ocupado de facto por el gobierno de la provincia de Buenos Aires. Esta situación fue legalizada por la *Ley Fundamental* dictada por el Congreso, que delegaba en el gobierno de Buenos Aires las relaciones exteriores del país.

Después de la derrota de Dorrego en 1820, el Brigadier Martín Rodríguez fue designado gobernador de Buenos Aires, cargo que ocupó entre 1820 y 1824. El 08 de enero de 1821, Rivadavia se hallaba de regreso de Europa en Río de Janeiro, camino a Buenos Aires y fue nombrado ministro.

El gobierno del brigadier Martín Rodríguez.

Martín Rodríguez nombra Ministro de Relaciones Exteriores a Bernardino Rivadavia, y Ministro de Guerra y Marina al Coronel Mayor Francisco Fernández de la Cruz.

¿Quién era el Brigadier Martín Rodríguez? Nacido en 1771, tenía 49 años al ser nombrado gobernador. Durante las Invasiones Inglesas, participó del combate de Perdriel. Votó en el Cabildo del 22 de Mayo contra la autoridad del Virrey y el 9 de Junio fue designado Jefe del Regimiento “Húsares del Rey”. Tomó parte de la campaña del General Belgrano al Paraguay. Participó en la deposición de la Primera Junta, el 5 y 6 de abril de 1811.

En 1812, el General Belgrano pide que le manden al Coronel Martín Rodríguez como tercer jefe de la primera expedición al Alto Perú. Estuvo en la batalla de Salta y en 1815 tomó el mando de la vanguardia del General Rondeau. Según el General Paz en

sus *Memorias Póstumas*, Rondeau y Martín Rodríguez no se llevaban bien, en especial después del episodio de El Tejar, donde Rodríguez cayó prisionero y luego hubo una mala confusión de noticias acerca si el Coronel Rodríguez había escapado o había sido liberado por el Virrey Pezuela, para ser canjeado por dos oficiales españoles.

Además, el Coronel Rodríguez había comprometido su reputación militar en la acción de Venta y Media, el 20 de octubre de 1815, donde se lo sometió a proceso por esta derrota. Este juicio terminó en octubre de 1816, librándolo de culpa. Bajo el mando de Rondeau, Martín Rodríguez fue derrotado por los caudillos del litoral en la batalla de Cepeda. El 28 de septiembre fue nombrado gobernador interino de la Provincia de Buenos Aires y depuesto por una columna del Ejército de Dorrego. Pero fue repuesto en el cargo por el Comandante General de la Campaña, Juan Manuel de Rosas. Allí nombra como Ministros a Bernardino Rivadavia y a al General Francisco Fernández de la Cruz.

Durante su gobierno, el Brigadier Martín Rodríguez salio numerosas veces a campaña contra el indio, campañas que condujo personalmente. Eso ocurrió en la zona del Fuerte Independencia, Azul y Tandil, en 1822, 1823 y 1824. En sus prolongadas ausencias, lo reemplazaba como gobernador interino su Ministro Bernardino Rivadavia.

Luego de entregar el gobierno de la Provincia al General Gregorio de las Heras, el 14 de Julio de 1825 se lo comisionó para formar un Ejército de Observación en las costas del Uruguay y, luego de ser declarada la guerra por el Imperio del Brasil, en abril de 1826, estableció su campamento en Durazno (Banda Oriental). Uno de sus subordinados en ese entonces, el General Paz, en su *Diario de Marcha (Fragmentos correspondientes a la campaña del Brasil)* en sus notas del 9 de agosto de 1826, lo define como *un hombre de pocos alcances y menos tino*³.

En septiembre de 1826 fue reemplazado por el General Alvear y regresó a Buenos Aires, sin participar en la guerra.

Martín Rodríguez vive una permanente contradicción interior, característica de todos los protagonistas de guerras civiles. Si tuviéramos que definir ideológicamente al Brigadier Martín Rodríguez, diríamos que inicialmente era un conservador, más partidario de las Provincias Unidas que de Buenos Aires, pero los hechos lo llevaron a ser un unitario, partidario de un gobierno único y central y en su vejez, un adversario de Rosas. De allí lo que la historia nombra que murió de sus achaques físicos y morales.⁴

¿Quién era Bernardino Rivadavia en 1821? Rivadavia había nacido en 1780 en Buenos Aires, o sea que tenía 41 años cuando fue nombrado Ministro de Relaciones Exteriores. Había interrumpido sus estudios en 2do año de teología. Cuando se produjo la Invasión Inglesa de 1807, Bernardino Rivadavia figuró como teniente del Tercio de Galicia, por haber sido gallego su padre. El 1 de enero de 1809 Álzaga se levanta contra Liniers. El día anterior, Liniers había nombrado a Rivadavia *alférez real*, pero no llegó a hacerse cargo, por negárselo el Cabildo. De allí le quedó a Rivadavia la fama de

³ Paz Jose M., *Memorias Póstumas*, EMECE Editores, Buenos Aires, año 2000, Tomo I, página 388.

⁴ Yaben Jacinto, *Biografías argentinas y sudamericanas*, Editorial Metropolis, Buenos Aires 1939, Tomo V, página 210.

monarquista. El 14 de agosto de 1809, Rivadavia contrajo matrimonio con la hija huérfana del Virrey del Pino, lo que no hizo sino aumentar esta fama.

El 10 de Julio de 1811, luego de la caída de la Primera Junta y el retiro de Mariano Moreno, la Junta de Seguridad Pública aconseja a Cornelio de Saavedra deportar inmediatamente para la Guardia de Salto a Bernardino Rivadavia, *por su positiva oposición a nuestro sistema de gobierno*. Cuando cesa la Junta Grande, el 22 de Septiembre de 1811, surge el Primer Triunvirato y Rivadavia es nombrado secretario, junto con Vicente López y Planes.

A poco de instalarse el Primer Triunvirato, se produjo la sublevación de las trezas en el Regimiento 1 de Patricios. Rivadavia, a la sazón Ministro de Guerra del Triunvirato, hace *“executar a los autores de la conmoción para que el castigo sirva de escarmiento”*.

Durante el Primer Triunvirato también se descubre la conspiración de Álzaga, el 4 de Julio de 1812, que es ahorcado junto con otros dos conjurados, a instancias de Rivadavia. El 24 de Julio, el Primer Triunvirato emite una proclama encabezada por una frase que después retomaría Alberdi en 1853: *“Ciudadanos: basta de sangre”*. Es en esta gestión de Rivadavia cuando se ofrece a los ingleses el protectorado de las Provincias Unidas, idea que luego retoma el Director Supremo Alvear, en 1815.

Luego del golpe de la Logia Lautaro y el Coronel San Martín, al finalizar abruptamente el mandato del Primer Triunvirato – fines de 1812 - Rivadavia es enviado en misión diplomática a Europa, donde se admira del surgente imperio británico y de los franceses, de sus instituciones, de la iglesia anglicana y de su cultura.

El primer movimiento de independencia de las colonias españolas solo tuvo un éxito efímero. Careció de sus apoyos naturales: Inglaterra, aliada de España contra Napoleón y Estados Unidos, país absorbido por la segunda guerra de la independencia. Pero sus propias debilidades explican tal fracaso.

Los nuevos Estados, separados unos de otros por causas geográficas, no se proporcionaron ninguna ayuda recíproca. Los jefes se enfrentaron mutuamente y sobre todo, no existía unanimidad entre los criollos. Algunos eran sinceramente leales a Fernando VII y sus sentimientos se hallaban reforzados por su actitud de la Iglesia, por completo adicta a la monarquía. Otros temían un levantamiento indígena y no sin razón, pues en Venezuela fueron los mestizos y los indios quienes obligaron a Bolívar a abandonar la ciudad de Caracas. No sorprende por lo tanto que, poco después de las primeras derrotas de Napoleón, los españoles intentaran la reconquista, empresa que se vio facilitada por la superioridad de la flota peninsular.

¿Qué ocurría en Europa entre 1813 y 1821, lapso en que Rivadavia desempeñaba su misión diplomática? En 1813 comienza el ocaso de Napoleón. El 6 de abril de 1814, abdica Napoleón y se retira a la isla de Elba. El 23 de septiembre se abre el Congreso de Viena. El 3 de Enero de 1815 se produce la Alianza entre Francia, Inglaterra y Austria. El 30 de mayo los españoles reconquistan Caracas. El 9 de junio se redacta el Acta Final del Congreso de Viena.

Napoleón, en lo que se denomina “*el vuelo del águila*” retornó de la isla de Elba para intentar recuperar el trono, pero el 18 de Junio de 1815 es derrotado en Waterloo. El 26 de Septiembre se conforma la Santa Alianza, para recuperar el orden establecido antes de Napoleón y en contra de la libertad de las colonias.

En 1815, Fernando había restablecido su autoridad en todas partes, con excepción de las provincias rioplatenses.⁵ El 25 de enero de 1815 el Directo Supremo Alvear, con su ejército derrotado y con la amenaza de la reconquista de las colonias por España, reflota la idea de Rivadavia en el primer Triunvirato y ofrece el Protectorado del Río de la Plata a los ingleses, para evitar que España recupere las provincias rioplatenses.

En las Provincias Unidas, esa no era es la intención del General San Martín, ni del nuevo Director Supremo Juan Martín de Pueyrredón, que asume tal cargo el 3 de mayo de 1816.

Luego de organizar el Ejército de los Andes en Cuyo en 1817, el General San Martín se lanzó a su campaña de Chile y Perú. En 1819 el General Bolívar libera Colombia y el 30 de Agosto de 1821 Venezuela. El 01 de enero de 1820 las tropas de Cádiz se levantaron contra Fernando VII.

Pero en 1818 se libera Chile y después de la batalla de Junín, el 28 de Julio de 1821, lo hace el Perú. El 30 de agosto de 1821 lo hace Venezuela. El 9 de junio de 1824 se sella la independencia de América del Sur en la batalla de Ayacucho. La última resistencia realista se refugia en la fortaleza de El Callao, hasta 1826, en que se rinde.

Pero la lucha contra el dominio español, cuando Rivadavia asume como Ministro, ya está lejos de Buenos Aires. Solo le quedaba una feroz guerra civil con los caudillos del interior, y el problema de la Banda Oriental, ya en poder de los portugueses.

Rivadavia era un convencido liberal y como tal, antimilitarista y anticlerical. Siempre había tenido ideas monárquicas. En 1821, ya no había enemigo exterior al que combatir, por tanto pensaba que había que disminuir drásticamente a las fuerzas militares, para gastar el dinero en el desarrollo y el progreso necesario, que tanto había admirado en Europa.

Además, por el hecho de ser liberal, Rivadavia sentía –erróneamente debido a su ideología- que muchos de los males que afectaban a las Provincias Unidas eran debido a los militares “...*ya que con sagacidad notable comprendía Rivadavia que los caudillos levantados en armas constituían una fuerza más poderosa que la obra teórica que elaboraran los constituyentes... Porque [los pueblos] se hallaban sometidos a la prepotencia de los jefes militares o comandantes de campaña, que estaban acostumbrados a mandar y a ser obedecidos...*”⁶.

⁵ Delorme Jean, *Breve Historia Universal*, Tomo 2 Edad moderna y contemporánea, Editorial El Ateneo, Buenos Aires, 1969, página 171.

⁶ Yaben Jacinto, *Biografías argentinas y sudamericanas*, Editorial Metropolis, Buenos Aires 1939, Tomo V, página 83.

Además, Rivadavia no podía olvidar que durante el Primer Triunvirato fue jaqueado por la sublevación de Álzaga, la sublevación del Regimiento de Patricios y que finalmente, fue depuesto por un golpe de estado encabezado por el entonces coronel San Martín.

También Rivadavia era profundamente anticlerical. Esto obedecía a su carácter de liberal, pero además en su convencimiento que las sublevaciones de Liniers, de Álzaga y del Regimiento de Patricios se habían gestado en los conventos, razón por la cual profesaba un particular encono contra el clero castrense. La Iglesia Católica era tomada como un adversario indeseable y Rivadavia vio en ellos una gran fuente de recursos, de los que se apropió

Vale aclarar que las relaciones entre la Santa Sede y las autoridades de Buenos Aires distaron de ser armónicas a lo largo de la historia argentina. Desde la Revolución de Mayo de 1810 se registraron numerosos intentos de los sucesivos gobiernos de Buenos Aires por limitar las atribuciones de la Iglesia respecto del gobierno civil, entre ellos el de hacer laica la enseñanza pública, en gran medida sujeta a la influencia eclesiástica.

Así, por un decreto del 23 de marzo de 1813 se suprimió el Tribunal de la Inquisición en todos los pueblos del territorio de las Provincias Unidas del Río de la Plata, medida que por cierto privó a ciertos sectores eclesiásticos de un poderoso instrumento de control cultural. En la sesión del 4 de junio de 1813, la Asamblea General declaró que el Estado de las Provincias Unidas del Río de la Plata *"es independiente de toda autoridad eclesiástica que exista fuera de su territorio, bien sea de nombramiento o presentación real"*.

Durante los primeros veinte años de vida de la Argentina embrionaria, no hubo relaciones oficiales con la Santa Sede, si bien la incomunicación entre Buenos Aires y el Vaticano no fue absoluta. Pero el Papa no quiso comprometerse con la Corte española evidenciando simpatía hacia los revolucionarios del Río de la Plata. Incluso el Papa León XII, en una encíclica de 1825, condenó la emancipación americana. Por cierto, el clima liberal, laicista y por momentos anticlerical que inspiró a algunos hombres del gobierno porteño (especialmente a Bernardino Rivadavia) no ayudó a mejorar el tenso clima existente en las relaciones con el Vaticano.

Bernardino Rivadavia quedaba como gobernador interino de Buenos Aires cuando el gobernador Brigadier Martín Rodríguez se ausentaba a las campañas al interior de la provincia de Buenos Aires contra los malones de los indios. Esto ocurrió en los cuatro años de gobierno. Por eso, su influencia fue casi absoluta. Sus adversarios le decían con sorna *"el sapo del diluvio"*, por ser de baja estatura, le espetaban que era un *"mulato de mota pegada"* y se mofaban de los calzones de hilo blanco con zapatos con tacos y hebilla, que usaba Rivadavia al estilo europeo.

¿Quién era el Ministro de Guerra y Marina del gobernador Martín Rodríguez, el Coronel Mayor Francisco Fernández de la Cruz? Nadie mejor que él podía tener aversión al Ejército del Norte. No tuvo una carrera prometedora, lo que era de esperar conforme a sus antecedentes. Fue uno de los promedios distinguidos de la escuela de Náutica, a la que ingresó en 1802.

En 1813 fue designado Gobernador interino de Salta. En marzo de 1814 fue ascendido a Coronel y quedó a cargo del Ejército Auxiliar del Perú, cuando el General San Martín declinó el cargo. Luego fue segundo del General Rondeau. Estuvo a cargo de las fuerzas patriotas en Puente del Marqués y mandó la derecha patriota en Sipe-Sipe, donde fue derrotado.

Cuando el General Belgrano asumió el comando del Ejército del Norte en 1816, el Coronel Mayor Fernández de la Cruz continuó como su segundo. Cuando el General Belgrano, por enfermedad, entrega el mando al Coronel Mayor de la Cruz, este recibe la orden de replegarse hasta Pilar. Al Coronel Mayor de la Cruz se le subleva el Ejército del Norte en Arequito el 8 de enero de 1820. El General Paz en sus severas *Memorias*, dice de él unos párrafos que vale la pena reproducir:

*“Ya que he nombrado al Mayor General Cruz, diré sobre él unas pocas palabras. Poseía buenos talentos y bastante capacidad; había servido el mismo destino con el General San Martín y después continuó hasta el fin con el General Belgrano. Con todos se condujo pacíficamente, sin embargo que las épocas, las circunstancias, los genios, los caracteres y los principios, eran tan distintos. **Me es pues indispensable suponerle una elasticidad de carácter que se acomodaba a todas las variaciones. Esto lo hacía vivir tranquilamente, pero nunca le dio una gran influencia ni popularidad en el ejército. Tampoco excitaba celos, y tenía la habilidad de hacerse olvidar cuando se agitaban la ambición y otras pasiones**”.*⁷ [Los textos resaltados son nuestros] En buen castizo y quitando los floreos de la época, era un hombre sin suerte y sin carácter.

Los tres nombrados se juntaron para triturar al Ejército y a la Iglesia, entre 1821 y 1824. La Banda Oriental ya se llamaba Provincia Cisplatina y estaba ocupada por los portugueses primero y por los brasileros después. Buenos Aires estaba conforme con tal situación y a lo sumo negociaría pacíficamente para que se le retornase lo que por cultura y herencia le pertenecía.

Vamos a realizar un recorrido por el Registro Oficial de la República Argentina, que comprende los documentos expedidos desde enero de 1822 hasta 1827, para confirmar nuestra teoría.⁸ Estos documentos tienen un número asignado, ordenándolos por fecha. No todos son decretos presidenciales. Cuando no lo sean, se aclarará específicamente.

Año 1822

Veamos los documentos expedidos por el gobierno en el año 1822, que comienza por el decreto 1564 sobre *Correos de Campaña*. Dentro del ramo de anticlericales encontramos el decreto 1571, del 8 de Febrero de 1822 – *Reglas a que debe sujetarse las casas de regulares franciscanos establecidas en la Provincia de Buenos Aires*. Vale aclarar que ya se había hecho lo mismo con los religiosos mercedarios, por decreto del 13 de Diciembre de 1821; el decreto 1573, del 9 de Febrero de 1822 – *Disposiciones generales sobre curatos*. (*Curato* era el significado de *parroquia*). Es una ley eclesiástica, cuyo artículo primero dice: *Queda abolida la*

⁷ Jose M. Paz, *Memorias Póstumas*, EMECE Editores, Buenos Aires, año 2000, Tomo I, página 182.

⁸ Todos los decretos están tomados del Registro Oficial de la República Argentina, Parte primera, 1822-1852, Tomo II, Editorial *La república*, Imprenta especial de obras, calle Belgrano 189, Buenos Aires, 1880.

institución de dos o más curas en un curato, es decir que debía haber uno solo por parroquia.; decreto 1590, del 22 de marzo de 1822 – *Capital y Rentas del Monasterio de Santa Catalina*. El gobierno decía conocer un desfallo de capital y en tal sentido en su artículo segundo establece que *sin la autorización del gobierno, no se podrá gastar parte alguna del capital*; decreto 1591, del 26 de marzo de 1822 – *Comisión de visita de las casas hospitalarias*. Los betleheimitas eran de una orden religiosa que cuidaba de los hospitales, pero que tenían muchas pertenencias y propiedades. Este decreto establecía una comisión de inspección a las casas hospitalarias, para “*formar un plan de administración*”. Así, Rivadavia se adueñó de los bienes de los hospitales de Buenos Aires “*que en la época que el gobierno se los expropió, eran valiosísimos, sólo en un establecimiento de campo en el norte de la ciudad, a más de la vasta extensión de tierra, los Bethlemitas tenían como treinta y cinco mil cabezas de ganado vacuno, sin contar caballos, yeguas, etcétera. Muchas y valiosas fincas existían también en la ciudad, así como quintas y otras propiedades de campo*”; decreto 1612, del 1 de Julio de 1822 – *Bienes pertenecientes al Santuario de Luján*. Por este decreto, elaborado después que el Gobierno se “*instruyese sobre el objeto y servicio del santuario llamado de Luján, el estado de sus bienes, rentas y administración, habiendo comprobado que no rinde servicio alguno y no tiene más objeto que el culto de una imagen*”, por lo que en el artículo primero dice que “*todos los bienes pertenecientes al Santuario de Lujan y que no sean de un servicio privativo del culto, quedan bajo las inmediatas ordenes del Ministerio de Hacienda*”; decreto 1613, del 1 de Julio de 1822 – *Se suprime el Convento de la Recoleta y se destina su recinto a cementerio*. Mediante este decreto, Rivadavia expropia los terrenos del Convento y por el artículo primero “*los religiosos que habitan el edificio llamado de la Recoleta pasaran a su elección o al Convento llamado de la Observación en esta Ciudad, o al de la Recolectión de San Pedro*”; decreto 1614, del 1 de Julio de 1822 – *Disposiciones relativas a las casa de Regulares*. Los Regulares eran los canónigos que vivían sometidos a reglas. Por este decreto se censa cada una de las conventualidades, “*con expresión (sic) de nombre, apellido y edad*”, se hacen inventarios de bienes muebles, inmuebles capitales y rentas con origen y destino y se prohíbe enajenar ni permutar propiedad alguna. Pero en el artículo 8 expresa “*todos los tenedores de capital de toda denominación pertenecientes a las casas de Regulares, podrán descargarse del censo devolviendo el capital en billetes del fondo público al 6 por ciento y a la par*”; decreto 1615, del 1 de Julio de 1822 – *Supresión de la Vicaría General Castrense*. Esta Vicaría había sido establecida por la Asamblea del año XIII. Según el decreto, “*esta Vicaría perjudica las ventajas de la uniformidad*”. Por tanto, todos los militares quedaban bajo la jurisdicción ordinaria de la autoridad eclesiástica, y “*el Vicario General Castrense, su Teniente, y funcionarios bajo su dependencia quedaban sin atribución*”; decreto 1617, del 5 de Julio de 1822 – *Comisión para el inventario de las casas de regulares*. Implementa el decreto 1614; decreto 1633, del 28 de Noviembre de 1822. *Sobre redención de capellanías*. Se podía *redimir* una capellanía, es decir volverla a comprar, siempre que se pagase en billetes el fondo público. Una manera de entrar más fondos al erario público: primero el gobierno las había expropiado y ahora se daba la oportunidad de volverla a adquirir; y el decreto de la Honorable Junta de Representantes de la Provincia bajo el número de registro 1643, del 24 de Diciembre de 1822 – *Reforma General en el orden eclesiástico*. Por la reforma del clero, el personal eclesiástico pasaba a depender de las leyes y la magistratura civil, se suprimían los diezmos y el Estado se encargaba del mantenimiento del culto, proyecto que intentó eliminar la influencia cultural de la Iglesia en escuelas y

universidades y generó resistencias en las órdenes religiosas locales y en sectores de la clase política, prensa y opinión pública porteñas más cercanos a la Iglesia.⁹

Dentro del ramo de los decretos antimilitares del año 1822, encontramos el decreto 1579, del 28 de Febrero de 1822 – *Bases para la reforma militar y lista de reformados*. Este decreto dice tener tres objetivos: “*restablecer la disciplina militar, acordar el premio debido a dignos servicios y organizar un ejército de conservación cual la seguridad y orden de la Provincia exigen*”. El artículo primero de este Decreto dice: “*En cumplimiento de la ley de retiro inserta en el Tomo 1 número 13 del registro Oficial, todos los oficiales que espresa (sic) la lista adjunta cesan de pertenecer al ejército*”. Le sigue una lista de 3 brigadieres, (Azcuénaga, Pueyrredón y Saavedra), 8 Coroneles Mayores, 8 Coroneles, 27 Tenientes Coroneles, 28 Mayores, 75 Capitanes, 18 Ayudantes Mayores, 19 Tenientes Primeros, 27 Tenientes Segundos y 40 Subtenientes. Es lo que hoy día se denominaría un pase a retiro obligatorio con compensación. “*El ambicioso propósito de la ley del 28 de febrero de 1822 era disolver el ejército, dejando tan sólo una pequeña fuerza de fronteras. Lamentablemente, este intento también fracasaría, debido sobre todo a la guerra contra el Brasil que se desencadenó pocos años después.*”¹⁰; el decreto 1583, del 1 de marzo de 1822 – *Fijando el término de 8 días para que los militares reformados hagan entrega a sus sucesores de los puestos que ocupaban en la administración*; el decreto 1600, del 3 de Abril de 1822 – *Sobre oficiales reformados llamados nuevamente al servicio*. Se llama a algunos que fueron reformados nuevamente al servicio, pero “*el capital que fuere hubiere recibido en fondos públicos por las leyes de retiro y premios se depositará en la caja del regimiento a que fuere destinado, el que no podrá enajenarse(sic) mientras permanezca sirviendo. Pero aquel que hubiere enajenado parte o todo, no podrá ser llamado o admitido*”; el decreto 1604, del 17 de Abril de 1817 – *Reglas a que deben sujetarse los oficiales reformados llamados a ocupar puestos civiles - Aclara que no pueden usar uniforme*; el decreto 1695, del Abril de 1822 – *Responsabilidades en que incurren los agraciados con premios militares, que enajenen estos últimos*. Este decreto muestra que Rivadavia era un liberal pero muy particular. En sus considerandos este decreto expresa que la “*ley de retiro y premios tuvo por objeto proporcionar a los individuos que ya no eran necesarios en el ejército de la Provincia, el medio de ser útiles a la sociedad como a sí mismos, en la clase industriosa y productora del país*”, de manera que en su artículo primero expresa “*Todo individuo de los que han gozado de la ley de premio militar, que haya enajenado (sic) su contingente, no acreditando ocupación o establecimiento que le proporcione una honrada subsistencia, queda bajo inmediata inspección de la policía, sin goce de fuero ni uso de uniforme*”. Se concluye que en el concepto de Rivadavia, primero: los considerandos de la reforma militar del decreto 1579 eran lisonjeros pero engañosos; segundo, que los oficiales del ejército de la Provincia no eran útiles a la sociedad, tercero; que la manera de ser útil era perteneciendo a la clase *industriosa y productora*, y cuarto: que el “*premio a dignos servicios*” que hablaba el decreto 1579 emitido un mes atrás era con fines determinados, más que un “*premio a dignos servicios*”; el decreto 1621, del 23 de Agosto de 1822. *Pago de haberes a los gefes (sic) y oficiales del Ejército Auxiliar del Perú*. Los militares que habían participado de las campañas libertadoras reclamaban sus sueldos,

⁹ Historia General de las Relaciones Exteriores de la Argentina, *Las Relaciones entre la Argentina y el Vaticano*, disponible en <http://www.cema.edu.ar/ceieg/arg-rree/8/8-078.htm>

¹⁰ Historia General de las Relaciones Exteriores de la Argentina, *La "feliz experiencia" del gobierno de Martín Rodríguez en la provincia de Buenos Aires (1821-1824)*, disponible en <http://www.cema.edu.ar/ceieg/arg-rree/2/2-046.htm>

que no le habían sido abonados. El Gobierno resolvió todo en forma salomónica: a aquellos que justificasen haber servido desde el 1 de Enero de 1817 hasta fin de diciembre de 1819, se les abonaría la mitad, *seis meses por año de sueldo, deduciéndose las cantidades que hayan percibido por razón de asignaciones hechas a sus familias*. En cambio, *a la tropa se le abonaría siete meses, sin deducciones, siempre que acreditasen no haber desertado*; el registro bajo el número 1623, del 27 de Agosto de 1822 es un aviso del Departamento de Relaciones Exteriores titulado Sobre *“oficiales reformados que deseen pasar a continuar sus servicios en los ejércitos del Perú”*. Podían pasar por el departamento de Guerra a requerir pasaporte, pero los costos deberían ser pagados por dicho Estado del Perú. Según este decreto, el General San Martín había recomendado que solo se hiciese con aquellos que hubiesen acreditado en su foja de servicios *buena conducta y mérito distinguido*; bajo el registro 1624, de la Honorable Junta de Representantes de la Provincia, del 28 de agosto de 1822. *Declarando cerrada la reforma militar y designando los individuos para quienes continua en vigencia (sic) la ley de premios*. Se menciona los casos de excepción para la vigencia del premio, como los oficiales que por haber estado prisioneros no pudieron iniciar el trámite, o los que iniciaron el trámite tarde. Pero mas adelante veremos que hay dos disposiciones del Departamento de la Guerra sobre *oficiales reformados*, bajo el número de registro 1656 del 12 de Febrero de 1823, y el 1711 del 31 de Diciembre de 1823; el decreto 1638, de fecha 2 de Diciembre de 1822 *Sobre militares ausentes del servicio con licencia*. Se establecía que si la licencia era por asuntos propios, hasta dos meses el sueldo se reduciría a la mitad. Más de dos meses significaba no gozar de sueldo. Se exceptuaba los casos de enfermedad; bajo el registro 1641, de fecha 24 de diciembre de 1822, se encuentra una disposición del Departamento de la Guerra. *Marcas para el armamento del Estado y disposiciones relativas al mismo*. La marca ordenada es *Buenos Aires*. Se imponen severas penas para los que descuiden, vendieren o compraran armas del estado.

Salpicado entre estos decretos anticlericales y antimilitares, aparecían otros destinados a formar el país *“industrioso y productor”* de Rivadavia. En este ambiente aparentemente propicio para los negocios, la política adoptada por Rivadavia como ministro de Martín Rodríguez alentó mucho, tanto a los comerciantes como a los políticos británicos. En tal sentido, la Guerra contra el Brasil los afectó profundamente en sus intereses. El sistema de rentas públicas que propuso Rivadavia era particularmente atractivo. El ministro buscaba eliminar todos los impuestos restrictivos para el comercio exterior y ampliar la base de rentas con impuestos directos. Aunque su intento fracasó, la propuesta sedujo a quienes en esos tiempos decidieron hacer pingües ganancias en el país, particularmente porque vino junto con el firme propósito de Rivadavia de cortar el principal gasto público de la época, la guerra.

Hay dos disposiciones del Registro Oficial que merecen ser resaltados en el año 1822. La primera es formal y muestra como la clase militar y eclesiástica eran minusvalorados y por lo tanto eran excluidos del protocolo de las fiestas patrias: bajo el registro 1609, de fecha 21 de Mayo de 1822, se establece el protocolo oficial – *Ceremonial para las fiestas cívicas*. Fue emitido por la proximidad del 25 de Mayo. De aquí viene la costumbre hasta el día de hoy, para los *empleados dotados por el erario* de acompañar al gobierno en su trayecto de la Casa de Gobierno al templo Catedral, a las diez y media de la mañana. Se asignan los lugares en la iglesia, a saber: el gobierno, los ministros, el Cuerpo Diplomático, el Tribunal de Justicia, los Jueces de Primera Instancia, el Tribunal de Comercio, el Tribunal Literario y los jueces de paz. Llama la

atención que no hay protocolo ni para los miembros del clero, ni para los miembros del ejército de la Provincia.

El 7 de Septiembre, Brasil se declara independiente del Portugal, en el llamado *grito de Ypiranga*.

El segundo es la semilla de lo que después vendría: bajo el registro 1642, del 22 de Diciembre de 1822 – *Convención de paz y buena armonía concluida entre los gobiernos de Entre Ríos y Montevideo, y antecedentes de la misma*, se asienta oficialmente un problema con la Banda oriental y los lusobrasileños. Los antecedentes son un intercambio de cartas entre el gobernador de Entre Ríos, Lucio Mansilla y el Barón de la Laguna, Capitán General del Estado Cisplatina. El Gobernador de la Provincia Cisplatina remitió al gobernador Mansilla al Sargento Mayor Ramón Cáceres, del ejército de Entre Ríos, que con uso de pasaporte para visitar a su madre enferma en Montevideo, había tomado contacto con patriotas orientales, “*para fomentar la anarquía en un país extraño*” (sic). Agrega el Gobernador Mansilla que ante “*esta conducta criminal de Cáceres, ... Dígnese V.E. persuadirse que este gobierno la desaprueba altamente y que hubiera recibido mayor satisfacción en que V.E. lo hubiese juzgado y castigado con arreglo a las leyes...*” El Gobernador Mansilla asegura al Barón de la Laguna que el gobierno de Entre Ríos no está involucrado y si llega a ser necesario el caso, “*hará una declaración de guerra según el uso y las formalidades que hacen las naciones ilustradas*”.

El enviado de Mansilla para ver al Barón de la Laguna es el Sargento Mayor Juan Florencio Perea, secretario de la Comandancia General de Armas de Entre Ríos, y lleva una propuesta “*para asegurar la neutralidad, amistad y buena armonía entre ese y este territorio*”. Contesta el barón que “*El estado Cisplatino Confederado al Imperio del Brasil jamás turbará el sosiego de Entre Ríos y demás Provincias limítrofes y amigas; y que si Dios no permita, se combinasen los sucesos futuros de un modo tan fatal, que haga necesario un rompimiento, no empezarán las hostilidades sin previa declaración, como corresponde a la moral y a la dignidad de las Naciones cultas*”. Contesta el gobernador Mansilla que la falta del Sargento Mayor Cáceres ha sido “*más pueril que criminal*”, que está bajo arresto y que espera que los sentimientos generosos del barón de la Laguna olviden lo sucedido.

Se firma entonces una Convención de Amistad entre la Provincia Cisplatina y Entre Ríos, donde ambos se comprometen a respetar sus límites, no prestar ayuda y retirar de las márgenes del río Uruguay a los caudillos “*que conspiren contra la tranquilidad de aquella Provincia*” [la Provincia Cisplatina], que no se dará ayuda a refugiados o demás personas que se hayan refugiado por conspirar contra el orden y la tranquilidad y que en caso de hostilidades, estas no comenzarán sin previa declaración.

Año 1823

Al comenzar el año 1823, Rivadavia continuaba con su batería de decretos anticlericales. Así siguen los decretos fechados el 7 de Enero de 1823, números 1647 - *Construcción de Templos en la campaña*, 1648 – *Nombramiento de la Comisión encargada de confeccionar el Reglamento para la administración de los bienes y rentas de las casas de regulares ordenado por la ley de Reforma del Clero*, y 1649 – *Disposiciones reglamentarias de la ley de reforma del clero*. Estas disposiciones

gubernamentales las envidiarían hoy los caballeros tridentinos, por ejemplo en su artículo 6 dice *No saldrá a la calle [fuera del convento] ningún religioso (sic) con motivo alguno, sin previa licencia del prelado local, y sin vestir capa y capilla, y llevar un asociado*; le siguen dos decretos del 8 de Enero de 1823, el 1650 - *Billetes correspondientes a los capitales de las instituciones eclesiásticas y establecimientos públicos en general*, por el que los Monasterios de Monjas, casas de Regulares, Capellanías, Memorias Pías, Colegios, Hospitales y todo establecimiento público deberían ser depositados en la Tesorería de la Administración de los Fondos Públicos, sin autorización para ser transferidos; y el 1651 - *Sobre transferencia de bienes gravados con capellanías o memorias pías*, prohibiendo a los Escribanos confeccionar escrituras de estos fondos, so pena de *perdimiento de su empleo*.

Parecería ser que este tema de la *iglesia nacional* era una obsesión de Rivadavia, porque los decretos al respecto se suceden casi sin interrupción, a juzgar por las fechas. Así, el 15 de Enero de 1823 se emiten los decretos 1652, - *Organización de la Oficina del Provisor y Gobernador del Obispado y derechos de la Notaría Mayor*, por el cual se suspenden todos los derechos que hasta ese momento le correspondían al Prelado Diocesano, que pasan a cargo del Secretario, como las licencias para celebrar, predicar, confesar, y otras para la patencia, bendición de ornamentos, imágenes, etc; y bajo el registro 1653 - *Nombramiento de cuatro Canónigos*, se hace lo propio. El mes de Enero termina con dos decretos del 17 de ese mes: el 1654 - *Organización del departamento Eclesiástico*, que en su artículo 1 establece que *Todas las casas, terrenos, y cualesquiera otros bienes que no sean del inmediato servicio del culto y templo de la Catedral y Senado del Clero, quedan bajo inmediatas ordenes del Ministro de Hacienda*; y el 1655 - *Organización del Senado del Clero*. Sigue con los decretos 1657, del 21 de febrero de 1823 - *Provisión de canonjías vacantes*, y el 1658, del 24 de Febrero de 1823 - *Destinando a establecimientos de educación, los hospicios mercedarios de San Ramón de las Conchas y Convento de San Pedro*, siendo invitada a redactar los programas de enseñanza la *Sociedad Lancasteriana*..

Restan pocos decretos y disposiciones más que aparentan finalizar con la Reforma Eclesiástica de Rivadavia: bajo el registro 1661, de fecha 5 de Abril de 1823 - *Obligación de los individuos del clero de asistir a una conferencia semanal sobre materias eclesiásticas*, cuyos temas se fijan en el artículo 1, a saber: *Moral y rúbrica; Oratoria sagrada, práctica; Historia Eclesiástica y disciplina; y Derecho Público eclesiástico*; el decreto 1662, del 5 de Abril de 1823 - *Aplicación del producto de las capellanías afectas a las casas de Regulares*, y bajo el registro 1664, del 24 de Abril de 1823 - *Reglamento para las conferencias del Clero*, se emiten disposiciones al efecto. Esta disposición comienza con una locución latina: *labius sacerdotis custodient scientiam*. Se completan detalles de la reforma eclesiástica en el decreto 1677, del 4 de Julio de 1823 - *Pensiones a los sacerdotes secularizados*; bajo el registro 1690, del 1 de Agosto de 1823 - *Promociones en el Senado del Clero*, se dispone ascensos de clérigos; por el decreto 1695, del 26 de Agosto de 1823 - *Elevando a la categoría de subdiácono al Dr. D. Miguel García, Cura de San Nicolás de los Arroyos*; y el decreto 1700 del 6 de noviembre de 1823 - *Abolición de los beneficios de los denominados de Sacristanes Mayores*.

Dentro del ramo de los decretos antimilitares del año 1823 encontramos la disposición del departamento de la Guerra bajo registro 1656, del 12 de febrero de 1823 - *Gefes (sic) y oficiales incluidos en la reforma militar*, agrega 2 Coroneles Mayores

(Juan Balcarce y Zapiola), 3 Coroneles (Berutti, Araoz de Lamadrid y Vidal), 3 Tenientes Coroneles, 2 Mayores y 1 Capitán. Poco a poco se van sacando responsabilidades que eran militares, como el Decreto 1675, de fecha 27 de Junio de 1823 – *Sobre postas en general, y supresión de las militares*, que en su artículo 10 decía *No se enviarán personas ni pliegos por las postas, sino en los casos que demande mucha necesidad y urgencia, y si algún gefe(sic) lo hiciera fuera de estos, él será responsable de su abono*. También bajo el registro 1678 de la Honorable Junta de Representantes de la Provincia, se establece la *Abolición del fuero personal en las causas civiles y criminales*, aclarado por el decreto 1680 del 5 de Julio de 1823 – *Interpretación de la ley del 5 de Julio de 1823 sobre abolición del fuero personal*, y el 1696, de fecha 17 de Septiembre de 1823 – *Declaración relativa a la ley sobre abolición de fueros*; Por estos decretos, los fueros eclesiásticos y militares quedan reducidos únicamente a los delitos que solo pueden ser cometidos en tal carácter.

La mayoría de los restantes decretos del año 1823 son para el país “*industrioso y productor*” de Rivadavia, con excepción de la disposición bajo registro 1689, de la Honorable Junta de Representantes de la provincia, del 29 de Julio de 1823 – *Dirección y dependencia de la división de los Andes*, por la cual la citada división, que auxilia al estado del Perú, “*por ahora y hasta el establecimiento del Gobierno general de las provincias pasa a depender del gobierno de la Provincia de Buenos Aires*”; el decreto 1699 del 4 de Noviembre de 1823 – *Supresión de empleos en el Departamento de Marina*, por razones de economía y mejor administración; Las ironías de la historia harían que 14 meses después, el Congreso General Constituyente acuerde la *remonta del personal de marina*. En este ambiente propicio para la paz y el progreso, no puede este coro antimilitarista cerrar el año sin incluir más oficiales en la Reforma Militar. Así lo hace por el registro 1711 del Departamento de la Guerra, del 31 de Diciembre de 1823 – *Gefes y oficiales incluidos en la reforma militar*. Esta vez son pasados a retiro 1 Brigadier (Rondeau), 2 Coroneles mayores (Viamonte y Las Heras), 4 Coroneles, 3 Tenientes Coroneles, 8 Mayores, 4 Ayudantes, 2 Capitanes, 3 Tenientes primeros y 1 Teniente Segundo. Pocos años después, nadie se haría responsable.

Pero no es intención del gobernador Brigadier Martín Rodríguez abandonar el problema de los orientales en la Provincia Cisplatina y para ello confía en la negociación pacífica. Para eso emite, el 15 de noviembre de 1823, refrendado por su ministro Rivadavia, y bajo el registro 1701, la Honorable Junta de Representantes de Buenos Aires da bases para las *Negociaciones tendientes a asegurar la libertad de la Provincia Oriental* porque *esta conducta es la única que convenía a las circunstancias*. Para esta negociación, el gobierno nombra en el decreto siguiente, el 1702, al Brigadier General Estanislao Soler, *al que se le suministrará lo necesario del fondo designado para la negociación de paz*.

Año 1824

El año 1824 comienza con total euforia. Rivadavia y sus acólitos han doblegado a los eclesiásticos y a los militares, se esta negociando la paz con el Imperio del Brasil por la Banda Oriental y solo queda ajustar pequeños detalles. Así lo hace por el decreto 1714 del 3 de Enero de 1824 – *Liquidaciones de sueldos atrasados a la clase militar*, con fondos procedentes de los extinguidos regimientos de línea y cuadros veteranos de milicias. Rivadavia hacía una distinción entre el “*viejo Ejército*” de la Independencia sublevado en Arequito, y uno supuestamente “*nuevo*” subordinado a las autoridades

políticas, y aliado del “*progreso*”. Para formar este nuevo ejército pone su acento en la educación, y emite el decreto 1716, del 26 de Enero de 1824 – *Educación de jóvenes que quieran dedicarse a la carrera de las armas*. También es preocupación la reunión de un Congreso Nacional, según expresa el decreto 1719 de la Honorable Junta de Representantes – *Facultando al gobierno para invitar a los pueblos de la Unión a proceder a la elección de Representantes al Congreso nacional, y disposiciones relativas a dicha elección*. Pero como Rivadavia era conciente que debía ubicarse en un contexto internacional favorable y por sus simpatías hacia los ingleses esbozadas ya desde su cargo de Secretario del Primer Triunvirato, emite el decreto 1727, de fecha 10 de Abril de 1824 – *Privilegios a los paquetes ingleses y reglas para la conducción de la correspondencia*, por el cual el artículo 1 decía *Los Comandantes de los paquetes del gobierno británico, podrán desembarcar con la correspondencia que conduzcan sin esperar las visitas de de ordenanza de Puerto*.

Pero la realidad marcaría un rumbo diferente al esperado por un Rivadavia “*industrioso y productor*”. En el Registro Nacional, bajo el registro 1728 – *Negociación con el gobierno del Brasil para la desocupación de la Banda Oriental por las tropas del Imperio y reincorporación de la misma a las Provincias Unidas*, se transcriben las notas entre el Comisionado de las Provincias Unidas, Valentín Gómez, y la Respuesta del Ministro de Relaciones exteriores de Brasil Luis José de Carvallo y Melo. Finaliza con el informe de Valentín Gómez al Gobierno de Buenos Aires. Las negociaciones fueron hechas públicas por decreto 1732, del 21 de Abril de 1824 – *Ordenando la publicación de los documentos relativos a la negociación con el Brasil para la desocupación de la Banda Oriental*. Parece ser que con esta publicación, Rivadavia daba por terminado el asunto, puesto que los deberes estaban hechos.

La nota de Valentín Gómez esta fechada el 15 de septiembre de 1823. Es una nota extensa, y se reclama la desocupación de la Banda Oriental por parte de las tropas del Imperio, con una serie de argumentos. La respuesta de Carvallo y Melo es mucho más escueta y se hace esperar hasta el 6 de Febrero de 1824, casi 5 meses después, a pesar de los reclamos de Gómez. Ambas con lenguaje muy diplomático, pero la respuesta en buen castizo es una: no. El informe del Comisionado Valentín Gómez al Gobierno es de fecha 12 de Abril de 1824 y tiene un párrafo que merece ser resaltado: “*Si el comisionado no ha obtenido el suceso que era de desear en tan importante negocio, se lisongea (sic) al menos, de haberlo promovido con el mayor celo y en perfecta conformidad a las instrucciones que le han regido*”. Vaya consuelo.

El decreto siguiente 1729, del 12 de Abril de 1824 trata del *Nombramiento de profesores para las cátedras de estudios eclesiásticos*. Los restantes son administrativos de gobierno, hasta la disposición de la Honorable Junta de Representantes de la Provincia bajo registro 1740, del 15 de Julio de 1824 – *Organización de una fuerza de línea en Salta*, y bajo el registro 1741 de la misma Junta – *Condición en que quedarán los oficiales de línea destinados a la fuerza mandada organizar en Salta*, que establece que los oficiales serán considerados como dependientes de la Provincia de Buenos Aires. Esta clase política se preocupaba más del norte que del este, cuando los realistas ya estaban acorralados en el Callao.

En Mayo de 1824 asume el gobierno de la Provincia de Buenos Aires Juan Gregorio de Las Heras, oficial *reformado* el 31 de Diciembre del año anterior. En este período cesan los decretos y disposiciones sobre las reformas eclesiásticas y militares de Martín

Rodríguez, y sus Ministros Rivadavia y Fernández de la Cruz. No se podía esperar otra cosa de Juan Gregorio de Las Heras, el héroe de Talcahuano, sino que cesara la persecución militar.

Bajo el registro 1742, de la Honorable Junta de Representantes, del 16 de Julio de 1824 – *Pago de haberes y cédulas de retiro a los oficiales del ejército de los Andes*, se establece que desde que arriben a la capital, se les pagará la mitad del sueldo asignado a la infantería (era la escala mas baja, correspondiendo la más alta a la caballería). El decreto 1745 de fecha 28 de Julio de 1824 – *Pago de haberes a los oficiales del Ejército de los Andes*, abre un asiento particular para todos los oficiales de la división Los Andes.

Bajo el registro 1749 del 1 de Septiembre de 1824, se nombra una comisión para redactar un nuevo Código Militar. Por el Decreto 1754, de fecha 8 de Octubre de 1824 – *Reglas generales sobre pensiones militares*, se otorga a las viudas y huérfanos de los oficiales efectivos del ejército permanente de la Provincia, una pensión equivalente a *la tercera parte del sueldo de su clase en el arma de infantería, siempre que no exceda los seiscientos pesos anuales*. Las disposiciones de la Honorable Junta de Representantes de la Provincia bajo registro 1767 y 1769 aclaran puntos de este decreto.

El decreto 1768 del 9 de Noviembre de 1824 trata del *Auxilio a los oficiales de la División de los Andes*, que había sido disuelta. Los oficiales que habían regresado desde Chile a Mendoza, no tenían recursos y en tal sentido, el Gobierno de Buenos Aires les otorgaba un viático de 300 pesos para pagar las postas y regresar a Buenos Aires.

Año 1825 – La fuerza del destino.

El Congreso de las Provincias Unidas reunido en Buenos Aires se declara *constituyente* por ley, publicada bajo el registro 1780, del 24 de Enero de 1825. En el artículo 7, se dice que “*por ahora, y hasta la elección del Poder Ejecutivo Nacional, queda encomendado al Gobierno de Buenos Aires la representación exterior, celebrar tratados, y elevar a la consideración del Congreso las medidas que conceptúe conveniente*”, lo que es aceptado por el Gobierno de Buenos Aires.

Por decreto 1791 de fecha 17 de Febrero de 1825, se nombra a Rivadavia Ministro Plenipotenciario en Inglaterra y Francia.

A partir de aquí, los hechos comienzan a generar su propia estrategia.

El 11 de Abril de 1825, Lavalleja y los 33 orientales cruzan a la Provincia Cisplatina por San Isidro. Dos circunstancias a principios de 1825 intervinieron para acelerar la decisión de los emigrados orientales. La primera fue la noticia de la victoria de Ayacucho sobre las tropas realistas, recibida y festejada en Buenos Aires con entusiasmo delirante. Se despertó con vigor un sentimiento entre los porteños que confundía en una única execración a los antiguos dominadores, ya fuesen españoles, ya portugueses y a los descendientes de estos últimos, los brasileños, que perpetuaban en el Río de la Plata la odiada dominación sobre la Banda Oriental, territorio considerado por el público porteño como una parte integrante de las Provincias Unidas.

La segunda circunstancia fue la comprobación de la lentitud de la labor del Congreso General Constituyente en lo tocante a la cuestión oriental. Los miembros del

Congreso retardaban el momento de tomar una resolución en el problema que tanto preocupaba a los emigrados de la tierra de Artigas. Eventualmente se suma el General Fructuoso Rivera, se producen una serie de combates contra las fuerzas brasileras y en pocos meses logran su retiro del territorio.

Esta vez al Congreso General Constituyente no le queda otra opción que darse por aludido, y emite el decreto 1802, de fecha 11 de Mayo de 1825 – *Autorizando al Gobierno para adoptar diversas medidas tendientes a asegurar la defensa nacional*, que en su artículo primero autoriza al gobierno de Buenos Aires a “*proveer a la defensa y seguridad del estado, y se le recomienda especialmente el reforzar la línea del Uruguay, en precaución de los eventos que pueden producir la guerra que se ha encendido en la Banda Oriental*”. De resultas de este decreto, Las Heras dispuso la formación de un ejército de Observación bajo el mando del General y ex gobernador de Buenos Aires Martín Rodríguez. Este ejército fue ubicado sobre el río Uruguay, teóricamente para custodia y defensa de Entre Ríos.

El 25 de agosto de 1825, en el Congreso de Florida, se declara la independencia del territorio oriental y su voluntad de formar parte de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Pero no tarda el Congreso General Constituyente en darse cuenta que Rivadavia había desmantelado al Ejército. Con lentitud propia de un conflicto no esperado y tomado por sorpresa, emite el decreto 1810, del 31 de Mayo de 1825 – *Organización del Ejército Nacional*, donde en su artículo 1 dice: *El Ejército nacional se compondrá por ahora, [el resaltado es nuestro] de 1 batallón de artillería, cuatro batallones de infantería y seis regimientos e caballería*, dándole a cada Provincia la responsabilidad de *integrar un contingente según la regulación que se haya hecho para graduar el número de diputados*. También se forma un Estado Mayor General, *que residirá donde resida el Poder Ejecutivo Nacional*.

Ahora hay que remontar un Ejército y la Marina de la nada, y para eso se emite el decreto 1814 del 28 de Junio de 1825 – *Autorización al Gobierno para invertir hasta quinientos mil pesos en la ejecución de la ley del 11 de Mayo de 1825, sobre defensa nacional*. Es el último decreto que firma el Coronel Mayor Francisco Fernández de la Cruz, el que había firmado todos los decretos de reforma militar de Rivadavia. Pasa a ser Ministro de Guerra y Marina el General Marcos Balcarce.

Es increíble que el Congreso General Constituyente no se haya percatado de un punto decisivo del conflicto, cuando el 25 de Octubre de 1825 emite su decreto 1839 – *El Congreso General Constituyente reconoce la reincorporación de la Provincia Oriental a las Provincias Unidas del Río de la Plata*, y el 1840 – *Diputado al Congreso Nacional por la Provincia Oriental*, que es D. Tomas Javier de Gomensoro, y encarga al Gobierno que *lo traslade al conocimiento del General D. Juan Antonio Lavalleja*.

La única previsión que el Congreso General Constituyente toma ante un ejército y una marina nacional triturados con prolijidad hasta 1824, es la del decreto 1850, del 12 de Noviembre de 1825 – *Sueldos, gratificaciones y raciones militares*, para la Armada Nacional y para el Ejército Nacional. Acá refrenda el nuevo Ministro de Guerra y Marina es Marcos Balcarce, hermano del Coronel Mayor Juan Ramón Balcarce, oficial reformado por Rivadavia en 1823. Le sigue el decreto 1855, del 12 de Diciembre de

1825 – *Reglas y disposiciones relativas al racionamiento del ejército*, donde el Congreso resuelve que *al ejército Nacional en la presente campaña, no se le hará descuento alguno de su sueldo por razón de rancho*, como lo había establecido Rivadavia. Bajo el registro 1856, el Gobierno decreta sobre el *Habilitado general para el pago de las asignaciones militares* y finalmente, por decreto 1857 de diciembre de 1825, lo hace sobre *Ajuste de haberes a los cuerpos en campaña*, por el que *por tercios de año, se les carguen en los haberes de los individuos las asignaciones que hayan dejado a sus familias*. Un aumento de sueldos encubierto, como se diría hoy.

Inesperadamente llegó la guerra

A la incorporación del diputado de la Banda Oriental al Congreso General Constituyente, el Imperio de Brasil respondió declarando la guerra a las Provincias Unidas el 10 de diciembre de 1825. Inexplicablemente, el anteúltimo decreto de 1825 emitido por el Congreso General Constituyente, que lleva el número de registro 1860 del 29 de Diciembre de 1825, por el que autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a gastar 846 pesos [*N del R: de 1825*] para *Reparaciones en la Sala del Congreso*, que se ve no estaba en condiciones.

El conflicto era cada vez más evidente y la imprevisión de las autoridades de Buenos Aires también lo era, en su inefable optimismo que nada ocurriría. El año 1826 es el año de una apresurada organización y remonta del Ejército Nacional y la Marina, que habían sido desmantelados en aras de la economía y el progreso *rivadaviano*. La Guerra contra el Brasil se inicia con un ejército de línea desarmado y sin caballería. Declarada la guerra comienzan a crearse una serie de unidades, como veremos en la dramática secuencia los decretos. Todo fue desorden e improvisación, pero tarde.

En los dos primeros días de Enero de 1826 aparecen una seguidilla de decretos del Congreso General Constituyente, que por su orden de sucesión revelan urgencia: son los decretos 1862 – *Remonta del personal de la marina*; decreto 1863, – *Gracias y premios para los inválidos de la guerra con el Brasil y los deudos de los que murieron en ella*; decreto 1864 *Autorizando al Poder Ejecutivo para invertir hasta dos millones de pesos en los gastos extraordinarios (sic) que demande la guerra con el Brasil*; decreto 1865 – *Igualdad de goces y gracias entre las milicias movilizadas y las tropas de línea*; y el decreto 1866 – *Se autoriza al Poder Ejecutivo para resistir la agresión del Brasil por todos los medios que hace lícitos el derecho de guerra*. Por su parte, bajo el registro 1867, el Departamento de Marina se expide *Autorizando el corso en la guerra con el Brasil*.

El 3 de Enero le sigue otra batería de decretos: bajo el registro 1868, el Gobierno se expide *Sobre presentación de oficiales retirados* – los convoca el Gobierno de Buenos Aires, a la sazón Poder Ejecutivo, de tal suerte que el *reformado* de las Provincias Unidas que ocupaban empleos públicos se presentasen al servicio. Para eso, a los que estaban en Chile se los auxiliaba con doscientos pesos, a los que estaban en el Perú con trescientos y a los que estaban en la República Bolívar con doscientos, para el pago de postas. A los que se hallaren en cualquier otro estado se les abonaría quinientos pesos. Recuérdese que Rivadavia había suprimido las postas militares. De aquí resulta la curiosa costumbre argentina subsistente hasta hoy que el estado se cobre y se pague a sí mismo. Bajo el registro 1869, el Congreso General Constituyente se expide *Autorizando al Ejecutivo para proceder a la remonta del Ejército, hasta cuatro mil*

hombres veteranos de las Provincias; bajo registro 1870, resuelve Poniendo todas las milicias a disposición del Ejecutivo nacional, a los efectos de la guerra con el Brasil; bajo registro 1871 – El Congreso autoriza al Ejecutivo para estender (sic) despachos de Brigadier a Juan Antonio Lavalleja y D. Fructuoso Rivera; bajo registro 1872 – el Congreso se expide Declarando que queda a cargo del Ejecutivo la Seguridad y defensa de todos y cada uno de los puntos del territorio nacional; bajo el registro 1873, lo hace Declarando nacionales todas las tropas sostenidas por las Provincias Unidas y disposiciones relativas a la presentación de oficiales ausentes o retirados; y bajo el registro 1874, asigna Sumas afectadas al servicio ordinario de los Departamentos de relaciones Exteriores e Interiores, Hacienda, Guerra y Marina.

El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a cargo del Ejecutivo se apresura a remontar al Ejército, y a otorgar patentes de corso. El tipo de enfrentamiento a esperar requería de caballería y no había caballos, salvo los dispersos por el campo, pastoreando. Nada se había aprendido de lo que ya había Saavedra en la Orden del Día del 2 de agosto de 1810: se necesitaban *caballos mantenidos con grano y a pesebre*, puesto que los otros del campo *frecuentemente dexan el jinete a pié a la salida de las quintas [se refería a los actuales barrios de Belgarno y Flores]*. Pero la convocatoria es con premura, porque estaba todo por hacer, de la nada: el Poder Ejecutivo por decreto 1878 del 10 de Enero de 1826– *Organización del Regimiento No 2 de Caballería sobre la base del batallón de Cazadores puesto al servicio del Gobierno Nacional por la Provincia de Salta*, crea este Regimiento que debe organizar el Coronel D. José María Paz.

El General Paz llega a Buenos Aires el 27 de Febrero de 1826, echando pestes de los caudillos de Santa Fe y Entre Ríos y las montoneras que observa a su paso.¹¹

En tanto, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires emite el decreto 1879 del 12 de Enero de 1826 – *Adopción de diversas medidas de seguridad*; decreto 1880 del 13 de Enero de 1826– *Adjudicación de presas marítimas a los tripulantes de la escuadra*; y el decreto 1884 del 30 de Enero de 1826– *Internación de súbditos brasileiros*, por el cual dichos residentes debían internarse hasta 20 leguas de la costa del río;

Y aquí llegó la trampa vengadora de la historia: bajo registro 1890, del 7 de Febrero de 1826, el Congreso General Constituyente designa a *Don Bernardino Rivadavia es nombrado Presidente de las Provincias Unidas del Río de la Plata*, y por decreto 1891, el Gobierno a cargo del Poder Ejecutivo hace los arreglos pertinentes y relata lo ocurrido sobre la *Transmisión del mando supremo de la República*, con sus considerandos: “*Que el Congreso General, al confiarle la autoridad Suprema de la República, había hecho una evidente justicia al mérito que lo distinguía – Que la situación presente de los negocios abría un inmenso campo a la virtud y al genio – Que la gloria lo esperaba al término de su honorable carrera –Que encontraría el señor Presidente vencidas las primeras dificultades y preparado los elementos para la organización y defensa del territorio*”. Y otras lisonjas que Rivadavia acepta, y retribuye al gobierno saliente.

Los primeros considerandos que se transcriben no dejan de ser irónicos. Hacer Presidente de la *República* a Rivadavia, siempre reputado como monárquico; que la

¹¹ Todas las referencias insertadas del General Paz han sido extraídas de su Diario de Marcha (fragmento correspondiente a la campaña del Brasil)

situación presente abría un “*inmenso campo a la virtud y al genio*”, cuando el Imperio del Brasil había declarado la guerra a las Provincias Unidas dos meses antes; que los elementos para la defensa estaban preparados, cuando Rivadavia había sido el responsable de triturarlos entre 1821 y 1824 y en realidad poco o nada había sido hecho. Pero nunca sabremos si el Congreso le pasó el problema candente a Rivadavia para que se hiciera responsable, o el Congreso tenía la mente en preocupaciones de progreso y producción, como denotaría eso de “*repararse la Sala de Sesiones*” en plena guerra. O como diría la gente joven, “*estaban en otra*”.

Lo primero que hace Rivadavia es poner las fuerzas de la Provincia de Buenos Aires a cargo de su *oficial reformador*, el Coronel Mayor Francisco Fernández de la Cruz. ¿Habrá sido porque Rivadavia lo consideraría un *militar republicano*, o para resolver el problema de carencia de ejército y marina y trasladar las responsabilidades al Coronel Mayor Cruz? Después de todo, no había objetado ninguna reforma militar en el período 1821-1824.

El mismo día que asume, Rivadavia emite su segundo decreto 1893 del 8 de Febrero— *Las fuerzas de la Provincia de Buenos Aires, puestas a disposición del gobierno nacional, quedan bajo el mando del Coronel Mayor D. Francisco de la Cruz*; Pero dos días después, cambia de idea y al renunciar el propuesto Ministro de Relaciones Exteriores Manuel J. García, por decreto 1895 lo nombra a Cruz en el puesto de Ministro Secretario de tal ministerio, sin perjuicio de sus funciones como Ministro de Guerra y Marina, *hasta que el individuo designado para desempeñar este destino tome posesión de el*. Concluimos que Rivadavia al asumir no tenía ni siquiera visto ni conversado previamente su equipo de gobierno.

Había algún desorden, porque el Ministro de Guerra ya había sido designado dos días antes, en el decreto 1894. El designado era el General Carlos de Alvear, el mismo que como Director Supremo en 1815, participando de la idea anterior de Rivadavia, había ofrecido a los ingleses el protectorado del Río de la Plata.

Las primeras acciones contra la flota brasileña tuvieron lugar el 9 de Febrero de 1826. Durante el combate la fragata “Itaparica” buque insignia del Almirante Brasileño sufrió graves averías y muchas pérdidas de tripulantes.

El primer acto referido a la guerra de Rivadavia parece ser dirigido a bajar el nivel de la crisis con un signo de confianza hacia el Imperio del Brasil, y para eso emite el decreto 1898 del 14 de Febrero de 1826 – *Derogando el decreto del 30 de Enero anterior en la parte relativa a la internación de súbditos brasileiros y haciendo extensivo a los portugueses europeos*.

La improvisación se nota frecuentemente. El 16 de Febrero, ocho días después de haber designado al Coronel Mayor Francisco Fernández de la Cruz jefe de las fuerzas de la Provincia de Buenos Aires, lo cambia por el Brigadier D. Estanislao Soler, por Decreto 1899 – “*Se encarga al Brigadier General D. Estanislao Soler el mando en gefe (sic) de las fuerzas de Buenos Aires, puestas al servicio de la nación*”. También emite el decreto 1900 – “*Consolidación de la deuda anterior al 1 de Febrero de 1826, por el cual los acreedores presentarán sus acciones dentro del termino de un año contado desde el primero de marzo*”. Cuando se pagasen, ya estarían lo suficientemente devaluados. El Coronel Mayor Francisco Fernández de la Cruz, su *reformador* de

confianza, continúa a cargo del Ministerio de Guerra y Marina, dedicado ahora a rehacer sin prisa lo que había desecho con tanta prolijidad y sin pausa durante 4 años.

Acto seguido, bajo el registro 1902, del 20 de Febrero de 1826, el Congreso delega en el Presidente Rivadavia la *Facultad del Presidente de la República para conferir los empleos de Brigadier y Coronel Mayor*. Muy razonable, puesto que Rivadavia los había *reformado* y pasado a retiro a la mayoría.¹²

Súbitamente vemos a Rivadavia transformado en militarista. Veamos la seguidilla de decretos. Así, por decreto 1903 del 3 de Marzo de 1826 – *Mandando organizar militarmente cien negros de los introducidos a Patagones por el corsario “Lavalleja”*, los organiza en una compañía que dependerá del batallón de Cazadores. Decreto 1922 del 21 de Marzo de 1826 – *Asignaciones a los prisioneros brasileiros*. Pasan dos meses hasta que Rivadavia designa Cirujano Mayor de los Ejércitos nacionales al catedrático Dr. Francisco Paula Rivero, por decreto 1965 del 3 de Mayo de 1826 – *Refundición de los empleos de Cirujano Mayor de los Ejércitos Nacionales y el de la Capital*.

El 9 de abril el General Paz cruza el río Uruguay, donde lo recibe el brigadier Martín Rodríguez. Comenta el General Paz que “*el cuerpo [del cual ha sido designado jefe] no es batallón de cazadores sino regimiento 2 de Caballería Nacional*”. Esta mutación se hizo en febrero anterior, pero desde aquella fecha poco o nada se ha adelantado con la nueva instrucción que es preciso dar así a los oficiales como a la tropa. La razón es sencilla. “*Tanto el teniente coronel del cuerpo como los demás jefes destinados por el gobierno han sido infantes, y tienen tan pocas nociones de la nueva arma en que se hallan que tanto ellos como todos los demás están en el aprendizaje*”.

Pero la inquietud de remontar al Ejército para una guerra inminente no viene del Coronel Mayor Cruz, sino del General Alvear, que junto con Rivadavia refrendan el decreto 1977, del 9 de mayo de 1826 – *Creación de un Regimiento de Artillería ligero, para dar a la artillería la movilidad necesaria para que pueda acompañar la rapidez de los movimientos de la caballería*. El 11 de Mayo, por Decreto 1979, Rivadavia se preocupa por los *Pagos a los prisioneros de guerra y gastos ocasionados por los mismos*. El 13 de mayo, emite el Decreto 1984 – *Nombrando Auditor de Guerra del Ejército de Operaciones, al Dr. Juan Ceferino Lagos*, al que le sigue el 1985 sobre – *Arreglo de la contabilidad y administración de provisiones y caudales del Ejército en Operaciones*.

Ahora hay una sorpresa. El mismo Rivadavia, que por el decreto 1609, del 21 de Mayo de 1822, referido al protocolo para las fiestas patrias, había eliminado el clero y los militares, emite el decreto 1986, del 17 de mayo de 1826, - *Ceremonial para las fiestas públicas a que hubiere de concurrir al Gobierno*, donde la Plana Mayor del Ejército esta vez acompaña al Presidente hasta la Catedral, y al regreso el Presidente también recibe las felicitaciones de *la Plana Mayor del Ejército y el Senado del Clero*.

Rivadavia era un gran administrador. Y continúan las medidas de buena gestión de Rivadavia, seis meses después de comenzada la guerra que hasta el momento

¹² Para ver la aversión que la clase política tenía hacia el grado de *General*, véase las *Memorias del General Paz*, Capítulo III – Para evitar otorgar ese grado, se inventó el grado de *Coronel Mayor* entre el grado de *Coronel* y el de *Brigadier*..

llevaban sobre sus hombros únicamente los patriotas orientales que querían pertenecer a las Provincias Unidas, y la marina de las provincias Unidas. Por el decreto 1990, del 19 de Mayo de 1826, - *Personal de la administración de provisiones y caudales en el Ejército en Operaciones*, nombra los administrativos requeridos. También, por disposición bajo el registro 1995 del 22 de Mayo de 1826, - *Batallón de Cazadores números 1 y 2*, organiza para que el batallón de Cazadores del Ejército en Operaciones sea el número 1, y el de Buenos Aires sea el número 2. El 24 de Mayo, el Congreso General Constituyente bajo registro 1996, establece *Premios al General Lavalleja y sus compañeros de la cruzada Libertadora en la Provincia Oriental*.

En tanto, las preocupaciones por el progreso de Rivadavia no ceden: así lo muestra el decreto 1998 – *Nombrando jardinero botánico de las Provincias Unidas a D- Alejandro Pablo Sack y a D. Samuel Attlevelli como ayudante del mismo. Sus obligaciones – Fomento de la escuela de Agricultura*, y el 1999 – *Mandando arrojar las bebidas adulteradas*. Es difícil de entender la afición a *problemas bizantinos* del Presidente de la República en plena guerra. Tampoco descuida Rivadavia a sus amigos ingleses, ya fijado en el decreto 2005 del 15 de Junio de 1826, - *Autorizando al gobierno para depositar en Inglaterra las cantidades destinadas al pago de la amortización e intereses del empréstito de cinco millones de pesos*. Los ingleses deben haberse sentido satisfechos, porque la guerra traería inflación y devaluación.

El 10 de junio de 1826 una poderosa fuerza Brasileña se presentó ante Buenos Aires, integrada por 31 barcos. Brown solo disponía de 4 buques y 7 cañoneras, pero era dueño de ese coraje contagioso que se agranda ante la dificultad, y dirigiéndose a sus tripulantes los arengó con estas palabras: “*Marinos y soldados de la República: ¿Veis esa gran montaña flotante? ¡Son los 31 buques enemigos! Pero no creáis que vuestro General abriga el menor recelo, pues no duda de vuestro valor y espera que imitaréis a la "25 de Mayo" que será echada a pique antes que rendida. Camaradas: confianza en la victoria, disciplina y tres vivas a la Patria!*” Momentos después la nave capitana de Brown dio aquella consigna inmortal: “*Fuego rasante, que el pueblo nos contempla*”.

Era el 11 de Junio de 1826, el combate de Los Pozos. Poco antes de las dos de la tarde se empeñó la acción en toda la línea. Aumentó la angustiada expectativa de la muchedumbre agolpada en la ribera con la presencia de otras naves que a toda vela acudían al lugar del combate. Era el bravo Rosales que llegaba en ayuda del Almirante con la goleta "Río de la Plata" y lo mismo hacía Nicolás Jorge con el bergantín "General Balcarce". Para facilitar la maniobra de estas dos naves atacó Brown con frágiles cañoneras a uno de los más poderosos buques brasileños, la fragata "Nitcheroy" y al despejarse el humo del combate se vio que la fuerza enemiga se retiraba. Brown ese día recibió del pueblo de Buenos Aires las pruebas más exaltadas de admiración y gratitud.

A esta altura de los acontecimientos, si Ortega y Gasset hubiese vivido para esa época, hubiese dicho *¡argentinos, a las cosas!* Estábamos en guerra, sin tropa suficiente y lo único hecho había sido nada, salvo medidas de gestión administrativa. Sobraban buenos gestores, y faltaban líderes. Porque si se perdía esa guerra, el *jardinero botánico* iba a serlo pero no de las Provincias Unidas, sino de la *Provincia Transplatina*. Y así aparece bajo el registro 2007, del 19 de Junio de 1826, la *Organización del regimiento 13 de caballería*, que refrenda Rivadavia y Alvear.

A pesar de la insistencia de Alvear, Rivadavia sigue en sus tareas de buen gestor hasta el 30 de Junio de 1826, bajo el registro 2017 refrendado por Rivadavia y Alvear,

se trata de la *Creación del Regimiento 14 de caballería de Línea*, orden impartida al Comandante General del departamento militar de Salta, y el decreto 2018, *Organización del Cuerpo Médico del Ejército en Operaciones*. Hacia 7 meses que estábamos en guerra, y no estaba organizado.

El 5 de Julio de 1826, llega la inquietud a Rivadavia que faltan uniformes, por lo que por decreto 2022 – *Establecimiento de una factoría de vestuarios militares*, se crea una, aunque en su artículo 4 aclara que *las prendas de vestuario a que se refiere el artículo anterior, serán entregadas por cuenta de los haberes respectivos*. A este decreto le acompaña otro de la misma fecha, el 2023 – *Uniformidad del vestuario de los diversos cuerpos del Ejército*, donde *habrá un solo uniforme para cada una de las armas de que se compone el ejército, salvo el número que se marcará en el botón y en el casco, y el color del penacho*. Ya era hora de acordarse.

A partir de aquí todo es una vorágine para rehacer y remontar lo que había sido desmantelado: decreto 2026 del 10 de Julio – *Disponiendo que sirva de base uniforme para la denominación de los cuerpos del ejército, el arma y el número de cada uno de ellos*, por el cual los regimientos de caballería denominados hasta ese momento Húsares, Blandengues, y Coraceros, tomarán respectivamente los números 5,6 y 7; bajo el registro 2028 del 17 de Julio, refrendado por Rivadavia y Alvear, se trata de la *Creación del batallón número 3 de Cazadores*; lo mismo ocurre bajo el registro 2031 del 19 de Julio, – *Creación de los Regimientos 8 y 9 de caballería de Línea*; el decreto 2032 del 22 de Julio– *Propuestas para ascensos militares*; bajo el registro 2034 del 1 de Agosto, se expide sobre la *Creación del regimiento 15 de caballería de Línea*; y bajo el registro 2035, que trata *Nombrando Gefe (sic) del Regimiento número 15 de caballería al Coronel Gregorio A. de Lamadrid*;

El 15 de Julio de 1826 el General Paz escribe en su diario la disputa del General Fructuoso Rivera con el General Martín Rodríguez, a raíz que le ha mandado sacar 100 dragones y se ha sentido desairado. El General Fructuoso Rivera sale con pasaporte de regreso a Buenos Aires. Desertan los dragones orientales y pretenden que el General Rivera los lidere para combatir al ejército republicano. Rivera se niega a involucrarse en una guerra civil y advierte a Oribe de esta situación

Entre el 26 y 31 de julio, el General Paz reclama por buena caballada. “los caballos de mi cuerpo están en malísimo estado (26); representé la nulidad de mis caballos, y se me repite que Oribe los tiene (27); Ayer se han cansado muchos caballos, algunos han quedado en el campo perdidos por cansados, y 56 mas están inservibles (28); encuentro a Oribe y me hallo extrañamente sorprendido cuando me dice en sus primeras palabras que no solo no tiene caballos para mis fuerzas, pero ni aun el complemento para montar la suya (30); Es preciso o renunciar a todo proyecto de sorpresa sobre el enemigo, o procurar caballos por cualquier medio y punto...preciso es hallar caballos... doy parte al General [Rodríguez] con copia de los oficios de Oribe y mío, yo pidiendo y el diciendo que no tiene caballos (31); marcha el capitán de milicias Berdún con 50 dragones de Oribe a traer caballos de la frontera enemiga (1 de agosto); el General me oficia para que contrate caballos a cualquier precio; pero aquí y de pronto ¡donde conseguirlos! Muchotas sin el dinero de contado.(2) “la fuerza enemiga es inmensamente mayor y bien montada, mientras la nuestra está casi a pie (6);

En tanto, continúan los combates navales. El Almirante Brown derrochó coraje y audacia sin límites en el combate de Quilmes, librado el 30 de julio de 1826. A bordo de la fragata "25 de Mayo", cuyo Comandante era el Coronel de Marina Tomás Espora y apoyado por el valiente Rosales con su goleta "Río de la Plata", combatió contra veinte naves enemigas.

El buque de Brown soportó un intenso cañoneo y el Almirante que instantes previos al combate había comunicado a los suyos esta consigna: *"Es preferible irse a pique antes que rendir el pabellón"*, se ve obligado a abandonar la "25 de Mayo" que es remolcada a Buenos Aires y sigue la batalla a bordo del bergantín "República". Ante el temor de quedar varadas las naves brasileñas se retiran y la escuadra de Brown empavesada como en días de gala llega al puerto de Buenos Aires.

Siguen los apuros para remontar el Ejército. Así, bajo registro 2037 del 4 de Agosto, se trata de la *Creación del Regimiento numero 16 de caballería de línea*; bajo registro 2038 de la misma fecha, otro *Nombrando Gefe del regimiento numero 16 de Caballería de Línea al Coronel D. José Olavaria*; bajo registro 2039 de la misma fecha, se trata de *Disponiendo que tomen respectivamente la denominación de batallones numero 4 y 5 de cazadores, el batallón de fusileros existente en la capital, y el que manda en el Ejército en Operaciones el que manda el Coronel D. Félix de Olazábal*; el Decreto 2040 del 5 de Agosto– *Grado militar correspondiente a los médicos y cirujanos del ejercito, según su clase*; y el Decreto 2041 de la misma fecha – *Uniformes y distintivos para la marina*;

Del General Paz en su diario de marcha “llega una comunicación del General [N del R: Martín Rodríguez] en que me dice que si no tengo los bastantes caballos me retire en el día (7 de agosto 1826); “me veía con el No. 2 con unos caballos que eran incapaces de trotar una legua, e inútiles absolutamente para cargar, mientras que Oribe los tiene muy buenos (8); “Continúa la marcha y al poco rato recibo otra orden oficial del General en jefe en que me dice que, habiéndose sabido que la fuerza enemiga es muy superior a la mía, me ponga inmediatamente en retirada al cuartel general, y que además, se le ha comunicado orden por el gobierno, de marchar sobre la frontera enemiga. Por otro punto debe ser sin duda...no me engaña por un momento; conozco bien el espíritu que la ha dictado” (9); “he pedido desde ayer los caballos que dejo por flacos para devolverle los que me prestó [Oribe]; pero habiendo prometido que estarían para las 10 de la mañana, no aparecen hasta las oraciones” (10).

Vale hacer un alto en esta muestra de improvisación, causada por la ideología de Rivadavia y sus acólitos, para detenerse en el registro 2043 del Congreso General Constituyente, del 19 de agosto. Es una ley del Congreso Nacional que Rivadavia aprueba y se titula - *“Se autoriza al Poder Ejecutivo para hacer las diligencias necesarias a fin de averiguar si es realizable la empresa de establecer una comunicación permanente por agua desde los Andes hasta la capital Se vota con tal objeto la cantidad de cincuenta mil pesos”*. Al año 2006, pensaríamos que alguien hizo buenos negocios con ese dinero. Así se dilapidaban los fondos de los empréstitos, *cincuenta mil pesos* de 1826, mientras las tropas se hacían cargo del costo de sus uniformes, que le eran descontados de los haberes, según el decreto de Julio del buen administrador Rivadavia.

Por decreto 2046 del 14 de Agosto de 1826, – *Nombrando a D. Carlos María de Alvear, General en Gefe (sic) del Ejército en Operaciones en la provincia oriental y*

destinando al servicio del mismo ejercito al Brigadier General D. Miguel Estanislao Soler; Así deja Alvear su cargo de Ministro de Guerra y Marina. Rivadavia lo apoya con el decreto 2049 del 18 de Agosto – Uniformes para el Estado Mayor y cuerpos del Ejercito; en tanto que bajo el registro 2050 que es una ley del Congreso del 19 de Agosto, éste se expide Autorizando al ejecutivo para que haga las alteraciones que juzgue conveniente en la forma y organización del Ejercito. Hacía 8 meses que estábamos en guerra y no estábamos organizados.

Pero detengámonos en el decreto 2051 del 22 de Agosto – *Encargando al Ministerio de Relaciones Exteriores del despacho de guerra y marina, mientras dure la ausencia del General Carlos M. Alvear. En el artículo 1 expresa que tal puesto será servido por el Ministro Secretario en el Departamento de Negocios Estrangeros (sic), que resultó ser el oficial con habilidad para hacerse olvidar, el reformador militar de Rivadavia, el Coronel Mayor Francisco Fernández de la Cruz.*

Las cosas ya no pintan tan bien, según lo demuestran las disposiciones del registro 2053 del 11 de Septiembre – *Elevando a cien plazas el personal de cada compañía en los Regimientos de milicias de caballería, y bajo el registro 2054 del 14 de Septiembre – Creación del regimiento numero 17 de Caballería de línea, sobre la base del escuadrón escolta del gobierno. Ya no había a quien echar mano, y se usaba al escuadrón escolta.*

Del General Paz en su diario de marcha: “Ayer y hoy es muy considerable el número de caballos que quedan por cansados principalmente del 2do cuerpo; desde Tacuarembó a este punto, que habrá 9 leguas, quedan sobre 400 caballos inutilizados” (16 de Septiembre); en proporción a que aumenta este artículo [las vacas] disminuye el de los caballos; es muy temible que el ejercito llegue a verse en una posición crítica por falta de este ramo” (22); “La conservación de los caballos es una de las principales atenciones, por no decir la primera, de un jefe de esta rama, porque con ellos puede emprenderlo todo; sin ellos nada ... semisalvajes tomados del campo [la diferencia de los caballos] de los que están engordados a pesebre y cuidados y conocidos del soldado hasta en sus menores cualidades” (29)

Pero también existía en Buenos Aires la preocupación de la seguridad interior, la frontera con el indio que con sus malones asolaban a la oblación rural, por lo que Rivadavia emite el decreto 2058 del 27 de Septiembre - *Traza de la nueva línea de fronteras, establecimiento de fuertes, etc, “línea que se tirará desde el fuerte Independencia (actual Tandil) a los puntos que establezcan los comisionados; a esta línea se asignan cuatro regimientos de caballería. Para ello, por decreto 2060 del 5 de Octubre se organiza un regimiento de milicias – Formación del regimiento 5 de Milicias de caballería, con ciudadanos del partido de Monsalvo.*

Pero la preocupación por el progreso y el desarrollo permanece latente, y al mismo tiempo que el país se encontraba en guerra, proliferan otros decretos mezclados como la asignación de ecónomo para el hospital de mujeres, uso de bosques de propiedad publica, nombrando catedrático de Matemáticas, mandando cerrar las zanjas existentes a ambos lados del Riachuelo, alumbrado público y ancho debido de las calles, fundación de escuelas de niñas, etc. Y en cuanto a prioridades se refiere, por el decreto 2076 del 29 de Noviembre– *Exonerando del servicio militar y otras cargas a los individuos ocupados en las faenas anexas a la cosecha de trigo, Rivadavia sustrae*

hombres a las fuerzas del ejército y las milicias, y *aún de cualquier requisición que algún evento extraordinario (sic) hiciese indispensable*. Esta fiebre de progreso con el país en guerra abarca desde los decretos 2054 de Septiembre, hasta el decreto 2089 de diciembre de 1826. Faltan dos meses para Ituzaingo.

La guerra contra el Imperio del Brasil continuaba su curso, y también las urgencias. Así lo muestra la disposición bajo el registro 2090 del 16 de Diciembre de 1826 – *Creación del regimiento numero 18 de Caballería de línea, sobre la base de los escuadrones de la misma arma que se organizan en San Juan*, y cuatro decretos del 18 de diciembre; el decreto 2091 que mostraba una situación de emergencia – *Ordenando que mientras los regimientos de Caballería de Línea no tengan completos sus cuadros, se agregue a ellos un escuadrón de milicias, fuerte en 200 plazas*; el decreto 2092 – *Enrolamiento de la Milicia pasiva de Infantería*; el decreto 2093 – *Creación del regimiento de Caballería de Línea “Defensores del Honor Nacional”*, que era un regimiento de voluntarios con un plazo de servicios fijo de catorce meses, siendo su jefe el General Mariano Necochea; y el decreto 2094 – *Establecimiento de un Consejo Militar, compuesto de oficiales Generales, encargado de proponer medidas referentes a la dirección de la guerra, defensa de la capital, etc.* .

Este último decreto confirma que el fantasma de la *Provincia Transplatina* se acercaba y Buenos Aires no se sentía segura, ni pensaba tener una superioridad de fuerzas, seguramente advertidos por los jefes militares. Y se demuestra por los dos decretos del día siguiente: el decreto 2095 – *Remonta de los regimientos de milicias de caballería hasta el completo del personal que les está asignado*, y el decreto 2096 – *Alistamiento de esclavos en el recinto de la capital*. Hace falta gente, y para eso es necesario hasta indultar a los desertores que se presenten, según el decreto 2099 – *Indulto a los desertores del Ejército que se presentaren en el término de 30 días*.

A fines del año 1826, se presenta la Constitución de la República Argentina, que *“adopta para su gobierno la forma representativa, republicana y en unidad de régimen”*. Firma también tal Constitución de 1826, el diputado por Tarija.

Año 1827

El año 1827 comienza placidamente, a pesar de la guerra. El Presidente Rivadavia, el 5 de enero de este año, asciende a Brigadier al Coronel Mayor Cruz.

Hasta el 29 de enero, los decretos tratan de nombramiento de jueces de paz, continuación del canal de San Fernando, ensanche del Cementerio del Norte, negociando un empréstito, nombrando al capitán de Puertos. Por decreto 2111 del 29 de Enero de 1827, *Se nombra gefe (sic) de la caballería de línea existente en la Capital y territorio de la Provincia de Buenos Aires al General D, Mariano Necochea, del Regimiento “Defensores del Honor Nacional”*; por el decreto 2112, del 1 de Febrero de 1827, *se establecen gratificaciones a los gefes (sic) , oficiales y tropa de la División expedicionaria al desierto*; por decreto 2113 de la misma fecha, *se organiza la Maestranza de Artillería*; bajo el registro 2114, de la misma fecha, el gobierno *dona a los gefes (sic) y oficiales de la división expedicionaria, al mando del Coronel Rauch, del paño necesario para un uniforme*. Por lo menos esta vez no se les descuenta a los soldados el costo del uniforme de sus haberes. Cuatro días antes de Ituzaingo, por el

decreto 2121, el gobierno de Rivadavia *gratificará a los aprehensores o denunciadores de los desertores del Ejército.*

El 8 de febrero de 1827, el Almirante Brown enfrentó al enemigo con una fuerza equivalente en el combate de El Juncal. Esta acción naval terminó con una derrota de las fuerzas brasileñas y en ella tuvieron actuación destacadísima el comandante del bergantín "General Balcarce", Francisco José Seguí, y el comandante de la goleta "Maldonado", Francisco Drummond. Durante ese combate fueron apresados doce buques brasileños, tres fueron incendiados y únicamente dos pudieron escapar.

Del General Paz en su diario de marcha: “Se desprenden partidas en todas direcciones en solicitud de caballos (6 de febrero),” [Lavalle] se encuentra con una partida de Ventos Manoel, y los hace retroceder, no pudiendo perseguirlo y quizás desbaratarlo por el mal estado de sus caballos” (13).

El 20 de Febrero de 1827 tiene lugar la batalla de Ituzaingó. El terreno elegido por el General Alvear es escarpado, y no apto para la caballería. El General Paz es criticado ácidamente por el General Alvear, puesto que había cargado, según el, sin orden y a destiempo, como el 1 de Caballería, que había perdido a su jefe. Pasa algún tiempo y el General Alvear cambia de opinión, y alaba la carga de 2.

Del General Paz en su diario de marcha; “el General [Alvear] me manifiesta sus miras y la imposibilidad de perseguir al enemigo por falta de caballos. Yo inculco que se haga de cualquier modo, pero nada se consigue” (23 de febrero); “En mi entrevista con el General he hecho mis últimos esfuerzos para persuadir que debemos lanzarnos, aunque sea a pie, sobre la masa enemiga; pero en vano” (28) Pensar que la historia militar del mundo atribuye al General George Patton ser el primero en sostener que hay que perseguir al enemigo hasta que se acabe el combustible, y luego continuar a pie. Ya lo había dicho el General José M. Paz unos cuantos años antes. “Mi regimiento ha hecho la marcha a pie, porque los caballos de marcha no pueden absolutamente moverse, tal es su flacura y cansancio” (2 de marzo)

Por decreto 2124, de fecha 22 de febrero de 1827, se *otorga un Escudo de Honor a los vencedores de la tercera división de la escuadra Imperial, en las aguas del Río Uruguay, el 9 de febrero de 1827.* Le sigue el decreto 2125, del 1 de marzo de 1827 *nombrando a D. Ignacio Ferros en la cátedra de Latinidad.* Bajo registro 2126, del 2 de Marzo de 1827, el Congreso general Constituyente *establece recompensas pecuniarias al jefe (sic), oficiales y tripulantes de la Escuadra vencedora del Uruguay;* por decreto 2128, del 5 de Marzo de 1827, y en vista del triunfo en Ituzaingó, Rivadavia *concede indulto a los desertores del ejército y marina.* Sigue un curioso decreto 2131 sobre *alineación de paredes,* y otro 2137 de fecha 17 de Marzo, nombrando segundo preceptor de la Academia de Dibujo a D. Eusebio Echagüe. Esta mezcla de lo sustancial y lo accesorio en una situación de emergencia nacional es difícil de comprender, porque la guerra continuaba.

Finalmente, bajo el registro 2139 del 19 de marzo de 1829, el Congreso general Constituyente *otorga un escudo de honor a los Vencedores de Ituzaingo,* El decreto 2140, de la misma fecha, esta vez de Rivadavia, *otorga un cordón de honor a los vencedores* y establece que “Art 4to: *El Coronel del Regimiento primero de línea D Federico Brandzen y el Comandante del escuadrón del segundo, D. Manuel Bezares,*

que murieron gloriosamente en el campo de batalla, pasarán siempre revista de presente en dichos cuerpos, respondiendo por el primero el Coronel, y por el segundo el teniente Coronel, y perpetuando de este modo su digna memoria”.

Pero la Guerra contra el Brasil no termina en Ituzaingo. Las operaciones terrestres continuaron, sin ningún resultado decisivo. Los brasileños se retiraron de Ituzaingo en completo desorden, pero no fueron batidos por carencia de persecución y falta de caballos.

Del General Paz en su diario de marcha; “Nuestras divisiones aceleran la marcha, pero es imposible dar alcance a los famosos caballos que cabalgan los enemigos” (24 de marzo); “Se habla mucho de la nulidad de nuestros caballos...salen los cuerpos de caballería a distintos puntos inmediatos a amansar potros para marchar” (10 al 15 de mayo).

Honor a Carmen de Patagones.

En 1827, Patagones era un caserío que apenas superaba a los 500 habitantes, donde convivían, no más de cuarenta milicias regulares, indios mansos, gauchos matreros y presos deportados por las más variadas razones, negros capturados por los corsarios, en las costas de Brasil y luego librados a su llegada a Patagones, una nobleza pueblerina compuesta por hacendados, comerciantes y marinos extranjeros de los más diversos orígenes.

El 7 de Marzo de cada año, Patagones no se lamenta por estar olvidada por la historia nacional. Aquella fue una gesta patriótica, alcanzada por un pueblo que se defendió solo, con héroes tal vez no tan prolijos para los libros oficiales, porque eran corsarios, negros, gauchos perseguidos, mujeres distinguidas y de las otras... pero héroes al fin.

El imperio brasilero era una de las potencias navales más poderosas de la época, Argentina para equilibrar esta ofensiva, entrega patentes de corso para hostigar el tráfico naval en las costas brasileras. Para esto los corsarios encuentran un refugio seguro en el fuerte del Carmen. Y hacia aquí se dirige la escuadra imperial al mando del capitán de fragata James Shepherd, con el objetivo eliminar “*este nido de corsarios*”.

El comandante del fuerte era el coronel Martín Lacarra . Ante la eminente invasión de la escuadra imperial, logra reclutar entre los vecinos, un centenar hombre de infantería, unos ochenta gauchos de acaballo, un piquete de artillería, unos doscientos corsarios, y un grupo de negros voluntarios. Lacarra pone en movimiento su defensa y ordena al coronel Pereyra emplazar una batería en la desembocadura. También se adelantan otros capitanes corsarios, tales como Harris y Soulin. Los medanos costeros son ocupados por la caballería. El comandante Lacarra y personal subalterno se quedan en Patagones, Los pobladores en su mayoría mujeres, provistas de palos, usando gorros rojos y vestimenta de milicianos, trataban de simular una poderosa retaguardia.

La primera nave en ingresar al río fue el Bergantín Escudería, de la flota imperial. La artillería *maragata* (así se los llama a los pobladores de Patagones), entra en acción. Sufrir sus primeras bajas y sus primeros héroes, son un oficial corsario y dos

negros de infantería. Ingresa luego otra embarcación, la corbeta Itaparica. Esta ataca al grupo defensor y enarbola la bandera del imperio. Las baterías de la defensa, son desbordadas y cuando no les quedan ni provisiones ni pólvora, el coronel Pereyra ordena a sus hombres retirarse. El anecdotario popular cuenta que los negros, enardecidos no obedecen la orden y no quieren dejar la batería; por lo que el coronel, se saca el cinto y a latigazos los obliga a hacerlo.

Se suman a la defensa los gauchos de Molina, (un reconocido baqueano indultado medio año atrás, sospechado de algunas andanzas promoviendo malones y saqueos entre los indios) y nueve cañones, aportados al fuerte, por una nave corsaria.

Fuertes vientos del sudoeste, alteran el oleaje en la desembocadura y quedan varadas algunas naves de la escuadra imperial. Las naves patriota inician sus movimientos de combate. Estaban compuesta por naves corsarias como: *La Sumaca Bella Flor*, capitaneada por Bynón, el *Oriental argentino*, con Dautant, *La emperatriz* con Harris, y *La Chiquita* con Soulin. La caballería se ubica a una legua del Carmen, en Laguna Grande.

El 7 de Marzo, a la madrugada, los brasileños desembarcan 400 infantes. Intentando remontar por la margen norte del río, guiados por un negro, se pierden en el monte durante cuatro horas y al llegar a las barrancas del río observan sorprendidos: las naves de los corsarios y en las murallas del fuerte una numerosa defensa, los negros y mujeres vestidos de milicianas, simulaban una importante retaguardia.

Shepherd ordena a sus hombres que se retiren. En ese momento llega Olivera y su caballería desde Laguna Grande, para interponerse entre los invasores y el fuerte, y se inicia la batalla. Allí muere el comandante de la expedición, capitán Shepherd.

Olivera, arremete con su caballería e incendia los pajonales. Los infantes brasileiros retroceden perseguidos y hostigados de cerca por los gauchos de Molina. Perdidos en el monte y acorralados por el fuego, al terminar el día se rinden con la sola condición que les den un poco de agua. La noticia llega al pueblo a través de un joven, Marcelino Crespo, el Mensajero de la Victoria, que fue recibido con gritos de “*viva la Patria*”.

En tanto, la escuadra patriota navega aguas abajo, hacia donde se ocultaban los veleros invasores. El capitán Eyre, que remplazaba a Shepherd, muerto en el Cerro de la Caballada, intenta una resistencia, pero ante la moral quebrada de sus hombres, decide rendirse definitivamente. Bynon y sus hombres trepan a las cubiertas imperiales. Se dirigen al mástil y bajan la bandera. Esta es una de las banderas que, como agradecimiento a la Virgen del Carmen de los Maragatos, aún se conserva como trofeo en la iglesia de Patagones.

Algunas naves de la escuadra brasileña intentan escapar y son perseguidas por la flota patriota. Algunas de ellas quedan varadas en el río por la baja marea y son tomadas al abordaje por los gauchos, que desde sus caballos trepan a cubierta.

Los festejos de la victoria, se prolongaron durante días. Los maragatos, olvidando sus más variados orígenes, empezaron a sentirse argentinos, y desde entonces cada 7 de marzo, y durante diez días reviven, aquella gesta, en donde todo un pueblo festeja, el día en que la Patagonia se bautizó de Argentina.

No hay registro oficial de esta heroica historia en el gobierno de Rivadavia, salvo el escueto decreto 2151 del 24 de Abril de 1827 – *Nombrando Comandante Político y Militar de Patagones al Coronel D. Paulino Rojas, en reemplazo del de igual clase D. Martín Lacarra, que renunció.*

Los combates navales continúan.

El 6 de abril de 1827 el Almirante Brown con una fuerza integrada por los bergantines "República", "Independencia" y "Congreso" y la goleta "Sarandi" zarpó del fondeadero de Los Pozos con el objeto de realizar un crucero sobre las costas brasileñas. Navegaban a la altura de la Ensenada cuando debido a un error del piloto los buques encallaron en la punta del banco de Monte Santiago. En esa situación fueron sorprendidos por fuerzas navales brasileñas muy superiores y durante el 7 y 8 de abril de 1827 debieron soportar un infernal fuego del enemigo.

Las naves patriotas causan graves averías en los buques enemigos y resisten hasta que en algunas se carece de municiones. Drummond, de 24 años de edad, que era comandante del "Independencia" cae herido mortalmente cuando se dirigía en busca de municiones. Su muerte generó otra tragedia: comprometido para casarse con Elisa, hija del Almirante Brown. La joven tenía 17 años y se suicidó al enterarse de la muerte de su amado, internándose en las aguas del Río de la Plata. Antes de permitir que la "República" e "Independencia" sean apresadas por el enemigo, Brown ordena incendiarlas luego de pasar a sus tripulaciones a los otros dos buques, y emprende el regreso a Buenos Aires.

La guerra continúa para Rivadavia y el General Cruz. Por decreto 2146, del 28 de marzo de 1827 – *Fomento del Corso contra Brasil*, se dan disposiciones generales sobre la materia; por disposición bajo registro 2147 del 31 de marzo, se nombra Secretario del Ejército en Operaciones a D. Juan Andres Gelly; por decreto 2149 del 7 de Abril *se organiza la Comisaría General de Marina*, que en 1823 Rivadavia y Cruz habían *racionalizado* por decreto 1699 *por razones de mejor administración.*

Mientras la Guerra contra el Brasil continuaba, no hay más decretos relativos al Ejército y Marina en Operaciones, pero Rivadavia está preocupado por el *nombramiento Catedrático de inglés* (Decreto 2165, del 7 de Junio), y *sobre permisos para edificar en la ciudad y campaña*, (Decreto 2166, del 16 de Junio).

El ultimo decreto sobre asuntos militares es el 2167, del 20 de Junio de 1827 – *Organización de la Comisaría del Parque de Artillería.*

Las negociaciones de paz

El estado de cosas a lograr, por el que había entrado en guerra las Provincias Unidas, y que era la incorporación de la Banda Oriental, no se cumplió. Las instrucciones dadas a Manuel J García establecían que “*debía ajustar y cumplir cualquiera convención preliminar o tratado que tienda a la cesación de la guerra y al restablecimiento de la paz entre la República y el Imperio del Brasil*”, y mas adelante agrega se debía llegar a un acuerdo “*que tenga por base la devolución de la Provincia Oriental o la erección y reconocimiento de dicho territorio en un estado separado, libre e independiente*”.

En cambio, por el Acuerdo alcanzado el 24 de mayo de 1827, que lleva el número 2169 del Registro Nacional, Manuel J. García acuerda con el Marqués de Queluz, el Vizconde de San Leopoldo y el Marqués de Macaio que *“La República de las Provincias Unidas del Río de la Plata reconoce la independencia e integridad del Imperio del Brasil y renuncia a todos los derechos que podría pretender al territorio de la provincia de Montevideo, llamada hoy Cisplatina, la cual el Emperador se compromete a arreglar con sumo esmero, o mejor aun que otras provincias del Imperio, y dado que la República de las Provincias Unidas ha empleado corsarios, halla justo y honorable pagar el valor de las presas por haber cometido actos de piratería”*.

Rivadavia rechaza tal acuerdo el 24 de Junio de 1827, por *“contradecir la letra y el espíritu de las instrucciones, destruyen el honor nacional y atacan la independencia y todos los intereses esenciales de la República”*. Hubiese sido bueno que Rivadavia se hubiese acordado del honor nacional, la independencia y los intereses esenciales de la República entre 1820 y 1824, cuando destruyó al ejército y a la marina.

Como ocurre en estos casos, el presidente Bernardino Rivadavia renuncia a su cargo el 27 de Junio, con el país en plena guerra. Así, el 7 de Julio es nombrado presidente provisorio el Dr. Vicente López y Planes, por el decreto 2177 – *Poniendo a Don Vicente López y Planes en posesión del cargo de Presidente de la República*. Como *Ministro de Guerra* es nombrado el General Tomas Guido, y de *Marina y Relaciones Extranjeras*, el Coronel Manuel Dorrego, pero ambos renuncian y el 14 de Julio es designado Ministro de Guerra y Marina el General Marcos Balcarce.

Tal como desde su exilio europeo advertía San Martín al General Tomás Guido, ninguno de los dos ejércitos tenía la suficiente fuerza para aniquilar a su adversario y romper con la situación de empate. Refiriéndose a los triunfos de las fuerzas de las Provincias Unidas en el río Uruguay y en Ituzaingó, San Martín decía a Guido en julio de 1827:

“ambas victorias pueden contribuir a acelerar la conclusión de la deseada paz; sin embargo, diré a Ud. francamente que, no viendo en ninguna de las dos el carácter de decisivas, temo mucho que, si el emperador conoce -como debe- el estado de nuestros recursos pecuniarios y, más que todo, el de nuestras provincias, se resista a concluirla y, sin más que prolongar un año más la guerra, nos ponga en situación muy crítica. (...)

En conclusión, si la influencia del gabinete británico, unida a la precaria situación en que se encuentra el Portugal, no deciden al emperador a la paz, mis cortas luces no alcanzan a ver remedio a esta situación”.¹³

Buenos Aires se mostraba como el lado más débil del conflicto, porque existía la amenaza de derrumbe del poder central y la proliferación de la guerra entre caudillos. Y su ejército no estaba en condiciones de dar una batalla decisiva, por haber sido reunido a las apuradas y sin previsiones algunas. Por otra parte, un año después de la desdichada negociación de García, el emperador brasileño, abrumado por los problemas internos que acarrearba la guerra contra las Provincias Unidas -entre ellos la inflación, la

¹³ Carta de José de San Martín al general Guido, julio de 1827, citada en Luis Alberto de Herrera, *La misión Ponsonby*, tomo I, Buenos Aires, EUDEBA, 1974, pp. 5-6.

resistencia de los brasileños al reclutamiento, y la incorporación de mercenarios poco confiables a las tropas imperiales-, parecía resignado a renunciar a la Banda Oriental.

El General Alvear fue reemplazado en su cargo de General en Jefe del Ejército en Operaciones, y se designó en su lugar al General Lavalleja. En el lapso entre ambos, se hizo cargo del Ejército Republicano el General José M. Paz.

En tanto, el patriota Lavalleja, General de las Provincias Unidas, escribía *“Comprendo que la Banda Oriental podría mantenerse, por sí sola, como un estado libre; pero, mi amigo, no puedo concebir por qué la república se esfuerza por separar de su liga una provincia que puede considerarse la más importante de todas”*.

A regañadientes, agotados por el esfuerzo de una guerra prolongada, el gobierno de Buenos Aires y el Imperio del Brasil se decidieron a sellar la paz. El Tratado del 27 de agosto de 1828 convirtió a la provincia Oriental en un Estado independiente.

En Agosto de 1828 termina la guerra contra el Brasil.

Conclusiones

Es de notar que para la historia argentina, los brasileños fueron derrotados en Ituzaingó, pero para la historia brasileña, esa fue una batalla sin decisión, donde los brasileños se retiraron del campo de batalla y las fuerzas argentinas no tuvieron caballada ni fuerza suficiente para perseguirlos. Esta posición sustenta que si los argentinos hubiesen triunfado en la guerra, el actual Uruguay sería argentino y no un Estado independiente como resultó de la guerra.

Todas las muestras de sacrificio y valor fueron inútiles. Y la historia le carga el peso de la responsabilidad a Manuel J García y a los ingleses.

Manuel J. García se sorprendió por la indignación que sus gestiones provocaron ante quienes eran, según su óptica, los principales beneficiarios de la paz: el presidente Rivadavia y el Congreso. Esta actitud claudicante de García se debía al temor que el ministro compartía con los hombres de Buenos Aires respecto de las consecuencias internas de la continuación de la guerra con el Imperio. La posibilidad de que la autoridad central se derrumbara y se vieran forzados a entregar su poder a caudillos del Interior, que ellos consideraban salvajes, los estremecía y era un mal que querían evitar a cualquier precio.

Después de todo, sus instrucciones iniciaban con *“debía ajustar y cumplir cualquiera convención preliminar o tratado que tienda a la cesación de la guerra y al restablecimiento de la paz entre la República y el Imperio del Brasil”*, y era la primera proposición, a la cual lógicamente deberían condicionarse las siguientes.

Por otro lado, el interés inglés nada tenía que ver con soberanías o imparcialidades, sino con solucionar rápidamente un problema que afectaba severamente sus intereses mercantiles y los de sus súbditos en ambos países en guerra. El mediador inglés Lord Ponsonby veía al gobierno republicano de Rivadavia como dominado por el ánimo salvaje de la plebe (percepción curiosamente opuesta a la de la difundida por los historiadores argentinos, que suelen identificar a Rivadavia como el representante de una elite insensible a las apetencias populares). El demoleedor juicio de

Ponsonby sobre la figura de Rivadavia queda claramente expresado en una carta del enviado británico a Canning, del 20 de octubre de 1826:

*“Me causa algo más que disgusto la ceguera del presidente, frente a los verdaderos intereses de su país. El ha sido, en algunos casos, un competente administrador de los asuntos de la república y ha contribuido mucho a dar una conveniente dirección a sus nuevas energías, así como ha sido el autor de muchas importantes y benéficas leyes y reglamentos internos; pero, como político, parece carecer de las cualidades requeridas. El alentó y apoyó el desenfrenado y necio estallido de la multitud, del que proviene el verdadero origen de esta desastrosa guerra. **El descuidó (metido en la guerra) prepararse debidamente para llevarla adelante con probabilidades de éxito;** [N del R: el resaltado es nuestro] esto es, cuando el río estaba libre. Desde entonces, ha dirigido los mayores esfuerzos del gobierno a las operaciones por tierra, sin ver que era por los medios navales, únicamente, que podía evitar el golpe mortal dirigido al estado, el único golpe de muerte que el Brasil puede infligirle. El ha sostenido la guerra recurriendo a un sistema de papel moneda de la peor naturaleza (que ya amenaza romperse en sus manos), habiendo retirado previamente de Londres (por un acto insensato) los asuntos financieros de este país, que estaban en manos de Alexander Baring, para entregarlos a Messrs. Hullet y Cía., de quienes él no puede esperar ayuda en sus apremiantes necesidades. Y, ahora, mantiene, en la forma más obstinada, una política belicosa, de la que no puede esperar ningún resultado seguro, obedeciendo ciego, a las instigaciones del orgullo, aun contrariando sus propias opiniones.”*¹⁴

El verdadero responsable fue el gobernador Martín Rodríguez, por falta de visión estratégica y omisión, Rivadavia como ministro en ese gobierno empecinado ideológicamente en trizar al ejército y la marina, y el General Francisco Fernández de la Cruz, por haber favorecido tal destrucción. Durante su presidencia, Rivadavia no remontó rápidamente al ejército y a la marina, ya sea por ceguera estratégica impropia de un estadista o por aversión ideológica a lo militar.

La conducción de la Guerra contra el Imperio del Brasil fue una improvisación, guiada por un inefable optimismo por el progreso, que en definitiva lo único que logró fue que la aspiración mínima del Imperio del Brasil se obtuviese: las Provincias Unidas no debían quedar dueña de las dos márgenes del Río de la Plata. En tanto, Rivadavia puso su empeño en desarmar al Ejército, quitarles poder y bienes a la Iglesia y reunirlos a las apuradas para defender el honor nacional.

Esta actitud fatalmente desembocó en la anarquía, primero cuando se enfrentan Dorrego y Lavalle y luego se le otorga la Comandancia General de las Milicias de la Provincia de Buenos Aires a Juan Manuel de Rosas. Se abría otra sangrienta etapa de las guerras civiles argentinas.

¿Qué se hizo de Rivadavia? A fines de 1828 se fue del país, como era de esperarse. En abril de 1834 se presentó en Buenos Aires, para presentarse en los tribunales, pero fue desterrado y se le dieron 24 horas para salir del país. Pasó al

¹⁴ Carta de Ponsonby a Canning, Buenos Aires, 20 de octubre de 1826, en Luis Alberto de Herrera, *La misión Ponsonby*, tomo II, Buenos Aires, EUDEBA, 1974, pp. 73-76.

Uruguay y fue desterrado por Oribe. De allí pasó a Río de Janeiro y en 1841 a España, (Cádiz) donde falleció.

¿Qué se hizo del brigadier Martín Rodríguez? En marzo de 1827, luego de Ituzaingo, solicitó ser incluido en la lista de oficiales reformados. Aparece nuevamente en escena en el combate de Navarro, con el General Lavalle. Fue nombrado Comandante General de Armas y reemplazó al Almirante Brown en el cargo de gobernador delegado del 7 de mayo al 26 de Junio de 1829, cuando le entregó el mando a Lavalle. Pero en 1830 con la llegada de Rosas al poder, emigró a Montevideo. Allí murió en 1845, agobiado por sus achaques físicos y morales.

¿Que se hizo del General *reformador* Francisco Fernández de la Cruz? En 1829, producidos los hechos que alejaron al General Lavalle del gobierno, emigró a la banda Oriental del Uruguay. Posteriormente regresó a Buenos Aires y falleció en 1835.

Todos ellos tienen su nombre estampado en una calle de Buenos Aires. Rivadavia es la avenida mas larga del mundo, como dice un canto popular; la calle Martín Rodríguez se encuentra en el barrio de la Boca y el General *reformador* Fernández de la Cruz tiene una avenida con su nombre, en Villa Lugano. La avenida Alvear esta en el Barrio Norte y es una de las más *paquetas* de Buenos Aires.

Paradójicamente, las calles Artigas y Treinta y Tres Orientales nacen en la avenida Rivadavia; la calle Lavalleja tiene 15 cuadras de largo y está en Villa Crespo; la calle Brandsen en el barrio de la Boca, aunque también hay un pueblo de la Provincia de Buenos Aires con ese nombre; el Almirante Brown tiene una avenida con su nombre en el barrio de la Boca y un parque detrás del cementerio de Flores; el Coronel Lacarra tiene una calle en Villa Lugano; el Teniente Coronel Besares tiene una calle con su nombre en el barrio de Saavedra; el comandante Drummond tiene un pasaje de dos cuadras de largo, en el barrio de Flores.

Elisa Brown no tiene ninguna calle que la recuerde, seguramente porque nuestra mente ya fue ocupada por Alfonsina Storni.

Pocos argentinos – ni siquiera los militares – saben que significa *Cerro de la Caballada*, aunque existe la calle Patagones, que tiene 6 cuadras de largo, en el barrio de Parque Patricios.

Nada más que una crónica de una muerte anunciada, por falta de estadistas argentinos que anticipasen los problemas y que desconocían que el rol principal de los ejércitos es sostener la estructura de sus Estados. Esas ignorancias se pagan caras.

Pero para los nacionalistas vernáculos, de ayer al día de hoy, la culpa la tuvieron como siempre...los ingleses.

